INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO FINANCIERO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2014 Y A LOS DATOS DERIVADOS DE LA MISMA

La normativa que regula la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales aparece recogida en:

- Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- Y el modelo normal de contabilidad local aprobada por Orden 4041/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, si bien se ha de tener en cuenta que se produce la transición al nuevo modelo aprobado por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local

Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de dicha normativa el cierre y liquidación de presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año 2014.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención la aprobación y liquidación del presupuesto de este Organismo. Asimismo, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo pasar además a formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto municipal de referencia se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

Como se puede observar en el gráfico dicho análisis permite concluir que se ha producido una consolidación de la recuperación de los ingresos corrientes municipales, motivado por los siguientes factores:

Como ya se estableció en la liquidación del ejercicio anterior la aplicación estricta de los criterios establecidos por la Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización de las cuentas del ejercicio 2010, produce a largo plazo un efecto nulo, pero tuvieron un fuerte impacto en el ejercicio en que se empezaron a aplicar.

Analizando el porcentaje de ejecución de cada uno de los Capítulos que conforman el presupuesto de ingresos, obtenemos:

CAPITULO	AÑO 2008 (%)	AÑO 2009 (%)	AÑO 2010 (%)	AÑO 2011 (%)	AÑO 2012 (%)	AÑO 2013 (%)	AÑO 2014 (%)
Impuestos Directos	84,1%	84,8%	86,7%	86,9%	89,1%	98,1%	99,2%
Impuestos Indirectos	59,4%	67,9%	50,5%	73,4%	19,5%	42,6%	43,0%
Tasas y otros ingresos	69,8%	81,1%	75,5%	70,8%	68,5%	94,2%	95,7%
Transferencias corrientes	102,8%	100,5%	96,6%	106,2%	83,9%	96,9%	93,7%
Ingresos Patrimoniales	81,1%	46,7%	41,1%	33,0%	33,1%	84,5%	84,2%
Enajenación de inversiones reales	10,5%	10,0%	50,8%	0,0%	0,0%	67,5%	---
Transferencias de Capital	104,7%	97,7%	97,2%	72,9%	1,5%	16,6%	4,5%
Activos Financieros	0,14%	0,09%	0,15%	0,1%	0,1%	0,2%	1,0%
Pasivos Financieros	100,0%	100,0%	100,0%	202,9%	311,9%	---	---

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2014. Elaboración propia.

El grado de ejecución de los ingresos del Capítulo I, correspondiente a los impuestos directos (IRPF, IBI, IVTM) es del 99,2 %, incluso superior al de los últimos ejercicios, motivado fundamentalmente por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, que ha sido 2,68 millones superior a las previsiones y del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica que ha sobrepasado en 0,7 millones las previsiones iniciales, lo que ha compensado en gran parte que en otras figuras tributarias no se alcanzase el importe inicialmente previsto.

Se observa que se mantiene la mínima recuperación en los ingresos indirectos (ICIO, IVA e Impuesto especiales sobre la producción o la fabricación), los cuales se han ejecutado en un 43,0 % frene al 19,5% del ejercicio 2012, pero aún muy lejos del 73,4 % del ejercicio 2011.

Igualmente se observa una recuperación en los ingresos producidos en las tasas, precios públicos y otros ingresos de carácter corriente que con un 95,7 % que es el mejor dato de los últimos 5 años. La causa principal se encuentra en los ingresos producidos por la venta de los

residuos sólidos y determinadas multas que han compensado que en el resto de tasas e ingresos de dicho capítulo no se alcanzasen las cantidades inicialmente presupuestadas.

Pasando a analizar los derechos reconocidos en cada uno de dichos Capítulos en términos absolutos, obtenemos:

CAPITULO	2010	2011	2012	2013	2014
Impuestos Directos	69.181 €	69.258 €	70.988 €	79.114 €	79.939 €
Impuestos Indirectos	9.536 €	13.315 €	3.546 €	5.132 €	5.184 €
Tasas y otros ingresos	18.306 €	16.671 €	16.147 €	18.427 €	18.720 €
Transferencias corrientes	51.588 €	53.888 €	43.323 €	47.553 €	45.995 €
Ingresos Patrimoniales	3.435 €	2.422 €	2.434 €	2.661 €	2.651 €
Enajenación de inversiones reales	7.586 €	- €	- €	581 €	- €
Transferencias de Capital	22.134 €	3.559 €	27 €	224 €	109 €
Activos Financieros	78 €	54 €	39 €	36 €	73 €
Pasivos Financieros	8.037 €	9.111 €	94.234 €	- 90 €	- €
TOTAL	**189.884 €**	**168.282 €**	**230.741 €**	**153.638 €**	**152.671 €**

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales, datos en miles de euros años 2010 a 2014. Elaboración propia.

En términos absolutos en el año 2014 la principal fuente de recursos fue la procedente de los ingresos tributarios, así de cada 100 euros de ingresos que se han liquidado por parte del Ayuntamiento en el ejercicio 2014, casi 68 han procedido de tributos propios o cedidos frente a los 67 del ejercicio 2013 y 30 de transferencias y aportaciones principalmente del Estado y de la Comunidad de Madrid.

Se considera conveniente analizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también los porcentajes de cobro del total de derechos recaudado, el cual con 132,8 millones de euros es la menor cifra desde el año 2008, con un descenso de 1,29 millones de euros, ha experimentado un descenso del 1 % en términos absolutos y de 0,29 décimas en términos porcentuales.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Total Derechos recaudados	130.351	160.338	150.140	137.565	211.340	134.176	132.883
% de Cobro	78,47%	80,54%	79,07%	81,75%	91,59%	87,33%	87,04%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2014. Elaboración propia.

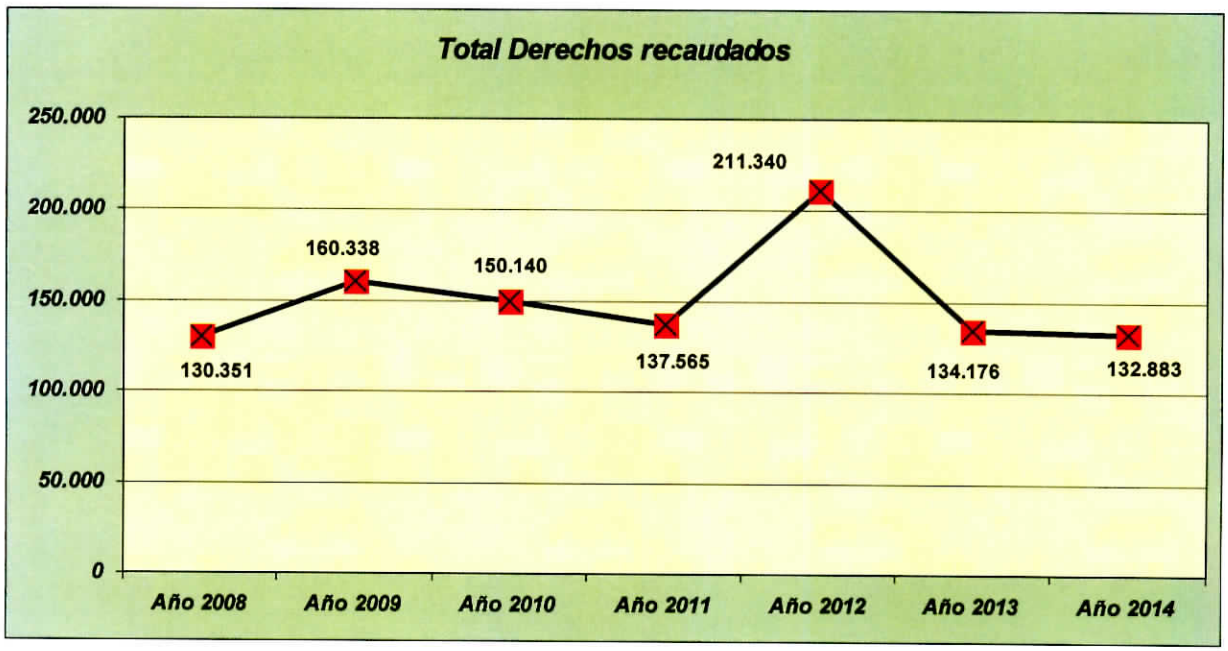

Gráfico: Evolución Derechos recaudados netos en miles de euros al cierre del Presupuesto 2008 a 2014. Elaboración propia.

Como principal circunstancia a destacar es que se ha detectado la ausencia de ingresos correspondientes a diferentes Concesiones demaniales y de servicios públicos otorgadas por el Ayuntamiento, por lo que se recomienda que se inste a los responsables de los correspondientes contratos que agilicen la liquidación de las cantidades que en cada caso correspondan y se inicien las acciones para el cobro de las cantidades adeudadas, así como que en su caso se estudie tomar aquellas medidas que prevean los correspondientes pliegos ante el incumplimiento del concesionario de su principal obligación con este Ayuntamiento.

A lo largo del ejercicio 2014 se han anulado liquidaciones por importe de 2.097.599,35 euros y se han devuelto ingresos indebidos por importe de 5.206.221,10 euros, destacando las devoluciones en el IAE, principalmente por cese de actividad por importe de 0,3 millones de euros, del Fondo Complementario de Financiación del Estado, por importe de 1,4 millones de euros y de otras transferencias corrientes por importe de 0,3 millones de euros. Lo que ha afectado muy negativamente a la tesorería de la Entidad.

PRESUPUESTO CERRADO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que estaban pendientes de pago a 1 de enero de 2014 eran de 50,6 millones de euros, frente a los 46,18 millones de euros que existían a 1 de enero de 2013.

Del total de obligaciones pendientes se han pagado un total de 38,58 millones de euros, frente a los 25,5 millones que se pagaron en el ejercicio anterior, lo cual representa un incremento de 13,08 millones de euros. Destaca por lo tanto el incremento en el porcentaje de deudas de ejercicios cerrados. Así el porcentaje de obligaciones pagadas de ejercicios cerrados ha sido del 76,2 % en el año 2014, frente al 55,2 % del ejercicio 2013.

Como consecuencia de dicho mayor porcentaje de pago, se ha reducido la deuda total de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, que era de 19,93 millones de euros a 31 de diciembre de 2013, y ha quedado fijada en 12.034.075,48 euros a 31 de diciembre de 2014.

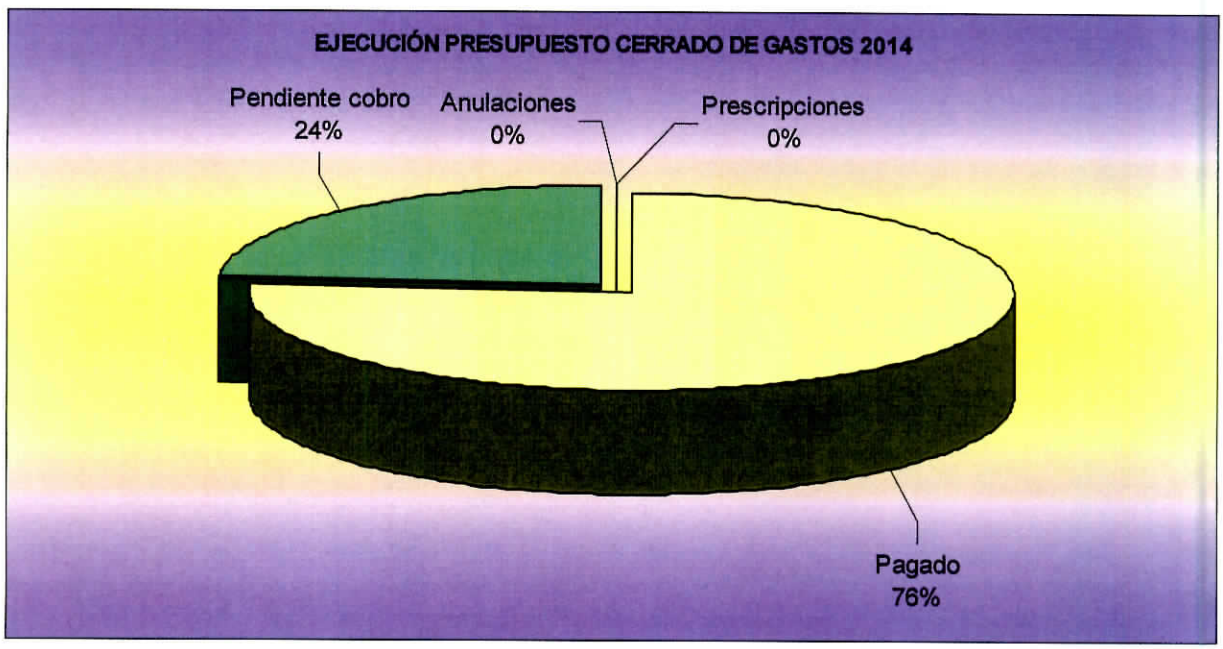

Gráfico: Ejecución durante 2014 de obligaciones pendientes reconocidas en ejercicios 2013 y anteriores. Elaboración propia.

No obstante lo anterior se considera conveniente ampliar el análisis con el desglose por anualidades de dichas obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, el cual muestra el siguiente desglose:

	Pendiente 31/12/2013	Pendiente 31/12/2014	Acumulado	% acumulado
1990	51.426 €	51.426 €	51.425,90 €	0,43%
1991	33.662 €	33.662 €	85.087,83 €	0,71%
1992	27.236 €	27.236 €	112.324,26 €	0,93%
1993	0 €	0 €	112.324,26 €	0,93%
1994	28.211 €	28.211 €	140.535,58 €	1,17%
1995	117.237 €	117.237 €	257.772,54 €	2,14%
1996	9.575 €	9.575 €	267.347,50 €	2,22%
1997	19.985 €	19.985 €	287.332,74 €	2,39%
1998	173.509 €	173.509 €	460.841,45 €	3,83%
1999	7.160 €	7.160 €	468.001,50 €	3,89%
2000	2.529.296 €	2.529.296 €	2.997.297,56 €	24,91%
2001	30.007 €	30.007 €	3.027.304,47 €	25,16%
2002	53.470 €	53.470 €	3.080.774,80 €	25,60%
2003	42.874 €	42.874 €	3.123.649,03 €	25,96%
2004	420.884 €	420.884 €	3.544.532,67 €	29,45%
2005	320.911 €	320.911 €	3.865.443,92 €	32,12%

2006	1.066.622 €	698.310 €	4.563.753,79 €	37,92%
2007	143.849 €	100.840 €	4.664.593,52 €	38,76%
2008	1.683.809 €	168.997 €	4.833.590,82 €	40,17%
2009	162.044 €	140.789 €	4.974.379,45 €	41,34%
2010	388.867 €	219.974 €	5.194.353,58 €	43,16%
2011	2.825.415 €	1.263.375 €	6.457.728,31 €	53,66%
2012	9.803.402 €	1.489.492 €	7.947.220,06 €	66,04%
2013	0 €	4.086.855 €	**12.034.075,48 €**	**100,00%**

Fuente: Liquidación presupuesto municipal años 2013 y 2014. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como primer dato a destacar es que de los 12 millones de euros, una cuarta parte, esto es casi 3 millones de euros, son deudas anteriores al año 2.000.

Las deudas anteriores al año 2005, que ascienden a 3,8 millones de euros, con una antigüedad superior a 9 años, no han sufrido ninguna variación a lo largo del ejercicio 2014.

La deuda de los últimos 5 años cerrados, que ascendía a 14,8 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2013, se ve reducida a 7,2 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2014.

Se considera de especial relevancia que por parte de la Tesorería Municipal, en coordinación con la Intervención, se depuren los saldos de dichas obligaciones, ya que la imagen fiel de la situación económica de la Corporación depende de la realidad o no de dichas obligaciones.

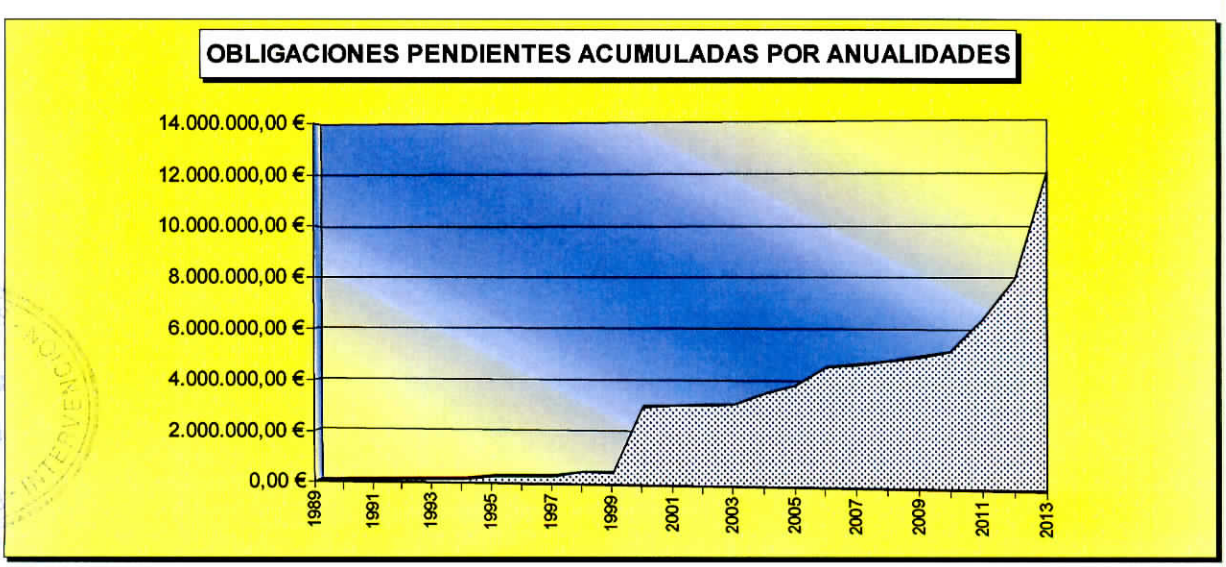

Gráfico: Distribución por anualidades en millones de euros las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a 31/12/14.

PRESUPUESTO CERRADO DE INGRESOS

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 1 de enero de 2014 a 74.879.387,06 euros frente a los 79.872.905,10 euros que existían a 31 de diciembre de 2013.

De dicho importe a lo largo del año 2014 se han rectificado saldos iniciales por importe acumulado neto negativo de 134.592,37 euros. A su vez se han anulado liquidaciones y recibos por importe acumulado de 4.993.643,04 euros, destacando la anulación de las liquidaciones giradas a las compañías que prestaban el servicio de telefonía móvil giradas en los ejercicios 2010 y 2011 por casi 900.000 euros, así como se han dado de baja los derechos anulados como consecuencia de la aplicación del descuento por domiciliación de los padrones municipales.

Se han recaudado derechos por importe de 10.480.276,49 euros, cifra significativamente inferior a los 19.654.675,87 euros que en términos netos se recaudó en el ejercicio anterior, quedando un pendiente al final del ejercicio de 59.270.875,16 euros, frente a los 55.415.742, 59 euros que quedaban a 31 de diciembre de 2013.

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS						
	Derechos pendientes	**Cobrados**	**Anulados**	**Rectificaciones**	**Pendiente cobro**	**% cobro**
2013	79.872.905,10	19.654.675,87	5.278.840,87	476.354,23	55.415.742,59	24,61%
2014	74.879.387,06	10.480.276,49	4.993.643,04	-134.592,37	59.270.875,16	14,00%
TOTAL	**100%**	**14,00%**	**6,67%**	**-0,18%**	**79,16%**	

Como puede comprobarse el pendiente de cobro ha crecido, fundamentalmente debido al menor porcentaje de cobro, que ha descendido del 24,61 % al 14 %.

Conviene que por parte de la Tesorería Municipal se analicen las causas de dicho descenso en la recaudación de ejercicios cerrados, y se adopten medidas urgentes para recuperar el nivel de cobros del ejercicio 2013.

Se recomienda igualmente que se continúe con la labor que se viene realizando desde el ejercicio anterior de depuración de los saldos pendientes de cobro, para lo cual se desglosa la antigüedad de los mismos:

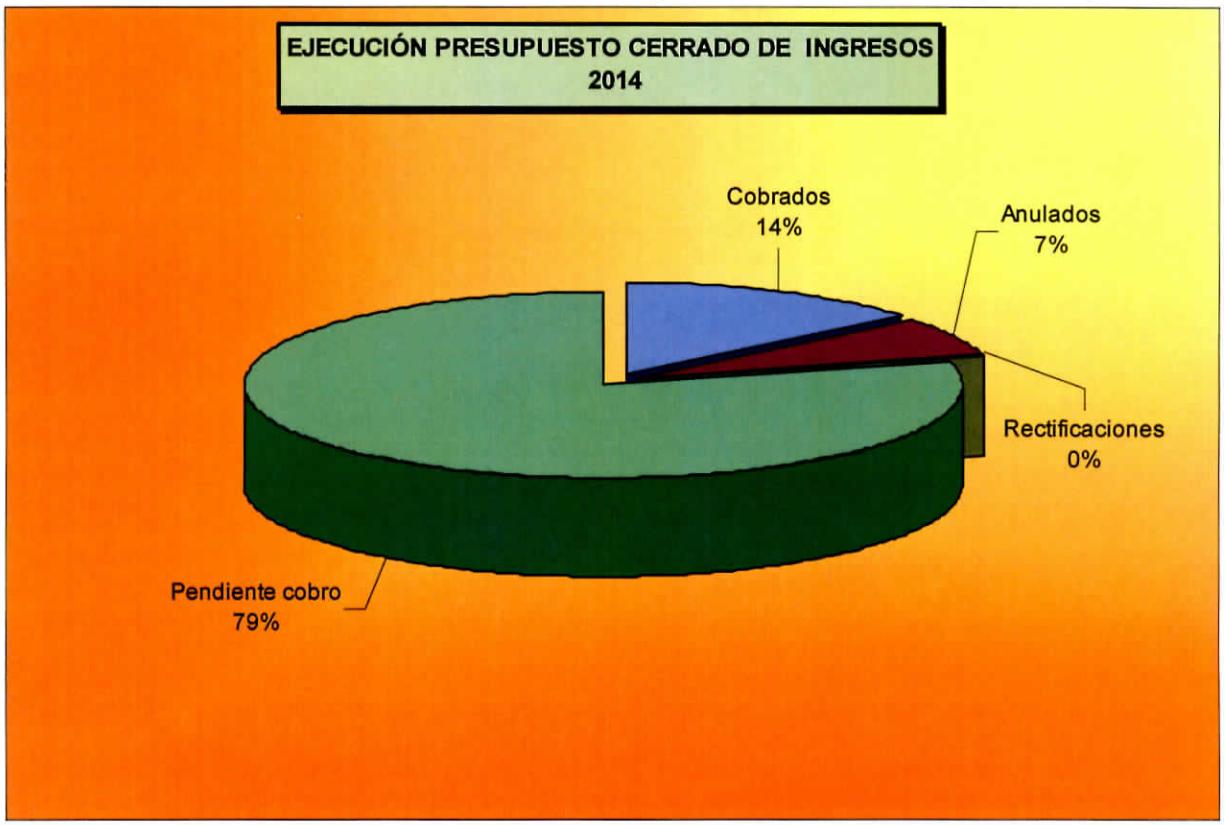

Gráfico: Ejecución presupuestos ingresos ejercicios cerrados durante 2014. Elaboración propia.

	Pendiente 31/12/2012	Pendiente 31/12/2013	Acumulado	% acumulado
2001	1.250.466 €	1.034.547 €	1.034.546,97 €	1,75%
2002	3.612.686 €	3.521.754 €	4.556.301,31 €	7,69%
2003	1.619.949 €	1.376.449 €	5.932.750,07 €	10,01%
2004	377.199 €	376.437 €	6.309.186,87 €	10,64%
2005	2.007.554 €	2.006.399 €	8.315.586,29 €	14,03%
2006	398.471 €	398.471 €	8.714.057,10 €	14,70%
2007	4.039.907 €	4.029.952 €	12.744.008,80 €	21,50%
2008	4.606.379 €	4.578.985 €	17.322.993,72 €	29,23%
2009	9.815.809 €	9.543.398 €	26.866.391,25 €	45,33%
2010	8.230.347 €	7.128.698 €	33.995.089,35 €	57,36%
2011	9.138.849 €	7.602.647 €	41.597.736,47 €	70,18%
2012	10.318.128 €	8.677.518 €	50.275.254,55 €	84,82%
2013	0 €	8.995.621 €	**59.270.875,16 €**	**100,00%**

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2013 - 2014. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

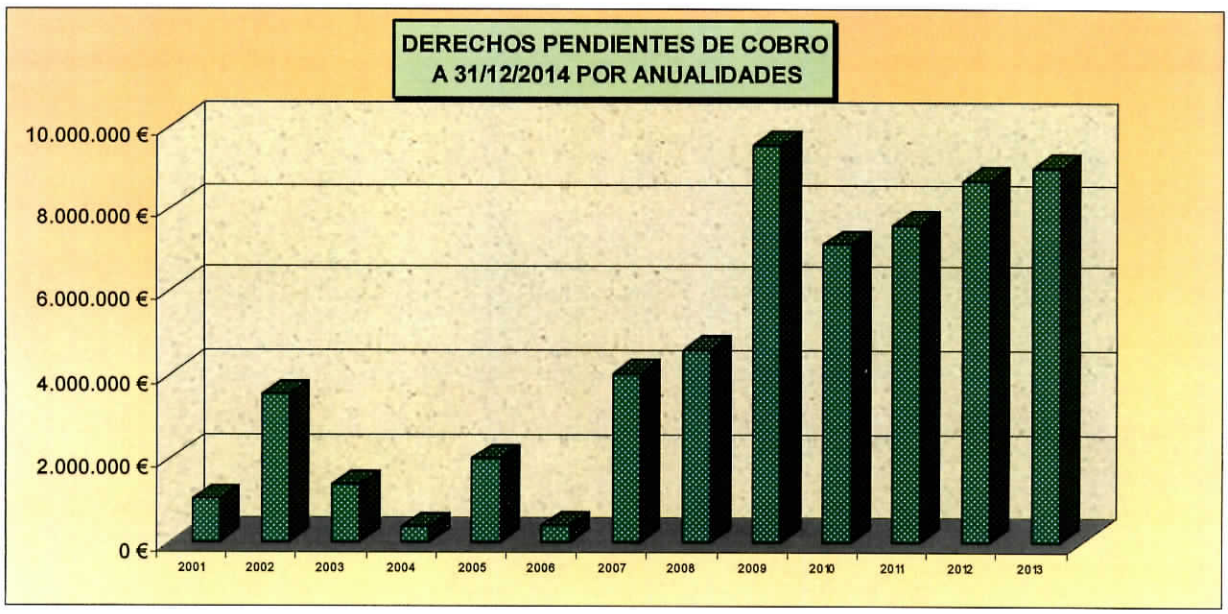

Gráfico: Distribución por anualidades derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados a 31/12/14. Elaboración propia.

Aunque se analizará más adelante, de los 59 millones de derechos a cobrar de ejercicios cerrados, casi 27 son de los ejercicios 2009 y anteriores, que no han sufrido casi variación a lo largo del ejercicio 2014, lo que provoca que el dudoso cobro sea muy elevado.

TESORERÍA MUNICIPAL

El importe al que ascienden los fondos líquidos a 31 de diciembre, muestra una tendencia decreciente principalmente desde el año 2006, que se agrava desde el año 2008, siendo el dato de la liquidación de 2014 de 8,09 millones de euros frente a los 23,71 millones de euros del ejercicio 2013.

Se ha producido por lo tanto un descenso de los fondos líquidos al cierre de la contabilidad de 15,6 millones de euros.El análisis del descenso de la liquidez municipal se encuentra en varios motivos:

- Como ya ha sido puesto de manifiesto se han destinado más fondos al pago de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, por importe aproximado de 13 millones de euros, aunque como se han destinado 2 millones de euros menos a pagar obligaciones del ejercicio corriente, el efecto neto es de 11 millones de euros.
- Se han recaudado 9 millones de euros menos de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, y más de 1 millón de euros menos de derechos de ejercicio corriente.
- Por lo tanto solo la contención del gasto público en unos 5 millones de euros respecto al año anterior, y respecto a los derechos reconocidos en otros 5 millones de euros ha permitido que el descenso no haya resultado todavía mayor.

Como se viene señalando y teniendo en cuenta que con dicho saldo se han de hacer frente a las obligaciones del primer trimestre del año, hasta que se ponen al cobro los primeros tributos en el mes de mayo, se ha de concluir que la situación ha de considerarse como nivel mínimo o crítico y obliga a adoptar medidas tanto de contención del gasto como de obtención de nuevos y/o mayores recursos.

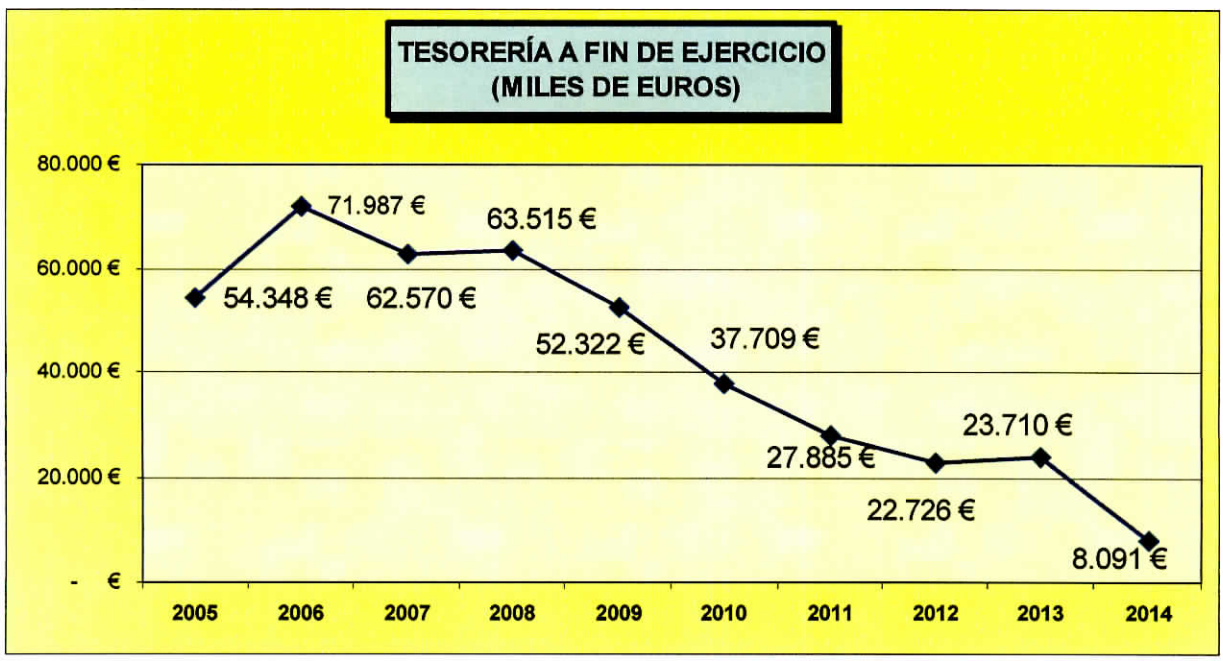

Gráfico: Tesorería municipal. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2014. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

Para poder analizar mejor la situación de la Tesorería municipal conviene analizar otros indicadores económicos obtenidos en la liquidación como son el de la liquidez inmediata, que pone en relación dichos fondos líquidos con el conjunto de obligaciones pendientes de pago.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Liquidez inmediata	0,60	0,59	0,49	0,35	0,25	0,38	0,36	0,15

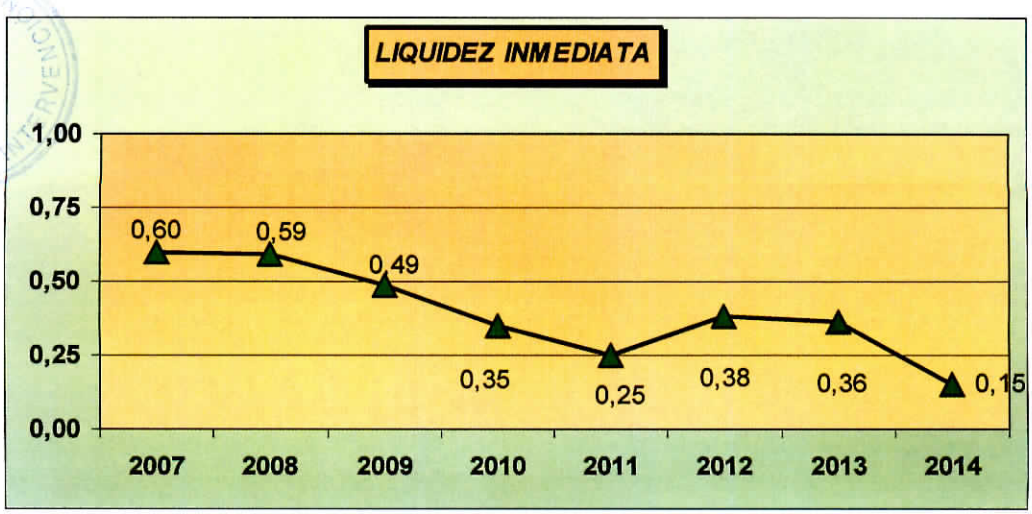

Gráfico: Ratio liquidez Inmediata. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2014. Elaboración propia.

Dicho dato se ha reducido casi a la mitad y es el peor dato de la serie histórica analizada, y muestra que la liquidez existente serviría para hacer frente a las obligaciones de un par de meses, lo que justifica que se haya tenido que solicitar la concertación de una operación de tesorería en el primer trimestre del ejercicio.

	MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cobros realizados	130.331 €	160.338 €	151.140 €	137.565 €	211.340 €	153.830 €	143.125 €
Pagos realizados	125.912 €	161.290 €	153.653 €	130.805 €	154.882 €	147.268 €	158.160 €
Neto	4.419 €	-952 €	-2.513 €	6.760 €	56.458 €	6.562 €	-15.035 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales año 2008 a 2014. Elaboración propia.

Como puede comprobarse en el año 2014 se han producido menores cobros que en los dos últimos años, pero se han pagado a los proveedores más que en esos dos mismos ejercicios, lo que ha provocado la elevada disminución que ha experimentado la Tesorería.

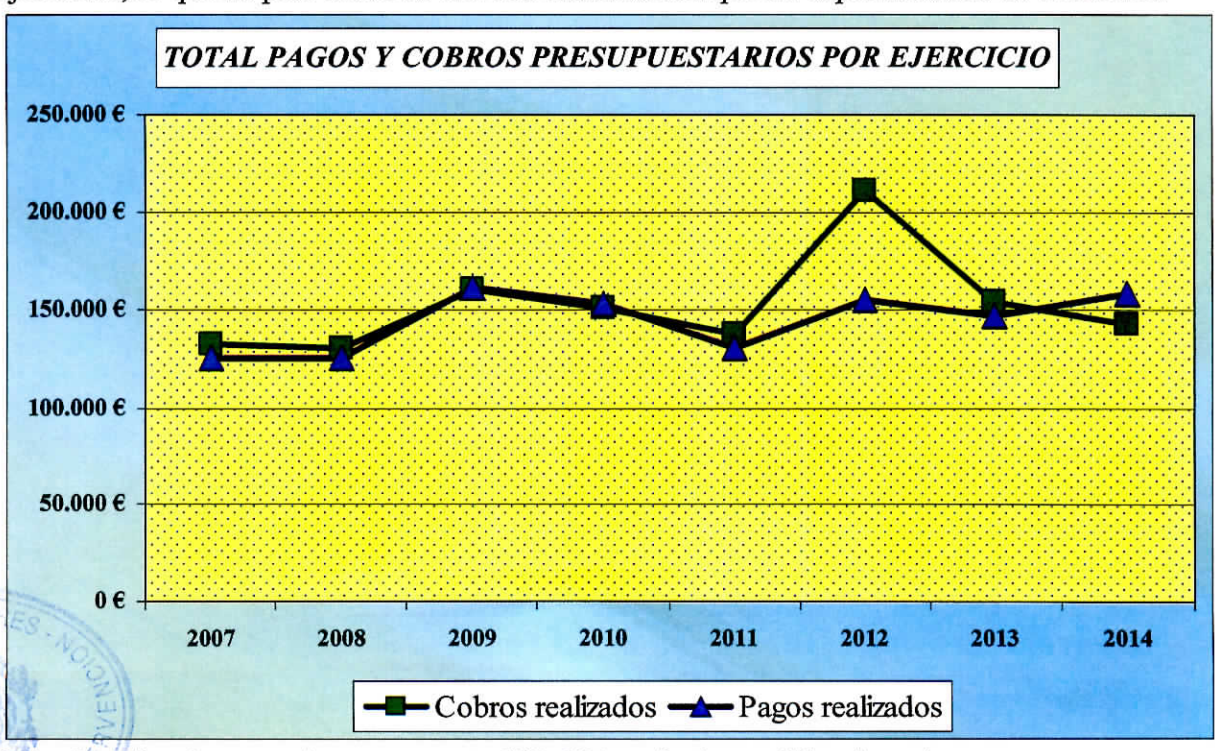

Gráfico: Ejecución cobros y pagos ingresos presupuestos 2007 a 2014, en miles de euros. Elaboración propia.

Por último conviene analizar la situación global de obligaciones pendientes de pago de la entidad a final del ejercicio.

- Proveedores y AAPP deudas ejercicio corriente..... 28,013 MM de €.
- Proveedores y AAPP deudas ejercicios cerrados..... 12,034 MM de €.
- Deudas no presupuestarias (1)... .... 13,724 MM de €.
- Préstamos con entidades financieras ....160,520 MM de €.
- Excesos P.I.E. años 2008 y 2009 .... 12,320 MM de €.

(1) Deudas de gestión de recursos de otros entes, principalmente la deuda histórica con el Canal de Isabel II por la tasa de depuración, devolución de avales recibidos y retenciones tributarias o judiciales practicadas y en fase de ejecución.

Por lo tanto el importe global de la deuda municipal ascendería a un total de 226,6 millones de euros, si bien existen diversas reclamaciones cuya cuantía está pendiente de determinar, como las cuotas a la Mancomunidad del Este, los fraccionamientos concedidos por el Consorcio Regional de Transporte a la espera de la liquidación definitiva de los costes del servicio, la deuda por la cuota de depuración de los consumos de agua de los edificios municipales, o las reclamaciones en algunos casos judiciales planteadas por diversas concesionarias (Interparking, UTE Aguas de Alcalá, o Taurina Alcalaína), que elevan dicha cantidad a los 240 millones de euros, si bien en parte se compensan con procedimientos judiciales en los que es el Excmo. Ayuntamiento el que reclama que se reconozca deuda a su favor, por lo que en términos globales la incidencia judicial en las cuentas municipales se ha considerado que tiene un saldo cero.

Dada la situación de la tesorería fue necesario concertar una operación de Tesorería a lo largo del ejercicio por un montante que finalmente se fijó en 10 millones de euros, que quedó totalmente amortizada incluso antes de su vencimiento.

El control del gasto ha conseguido reducir el periodo medio de pago de las obligaciones presupuestarias, así con una media a final de ejercicio según los indicadores contables de 69,26 días, que mejora ligeramente los 73 días del año 2013.

Se ha de hacer la observación que dicha media y cálculo está efectuado prescindiendo de la fecha de presentación de las facturas en el registro municipal, por lo que no es el valor a efectos del control del cumplimiento del artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de lo regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 15 de julio. De hecho el dato facilitado al Ministerio de Hacienda con la metodología establecida por el mismo, esto es teniendo en cuenta exclusivamente las facturas con fecha de emisión desde el 1 de enero de 2014, fue a diciembre de 2014 de 67,94 días.

	AÑO						
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Periodo medio de pago (en días)	91	65	76	99	63	73	69

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2014. Elaboración propia.

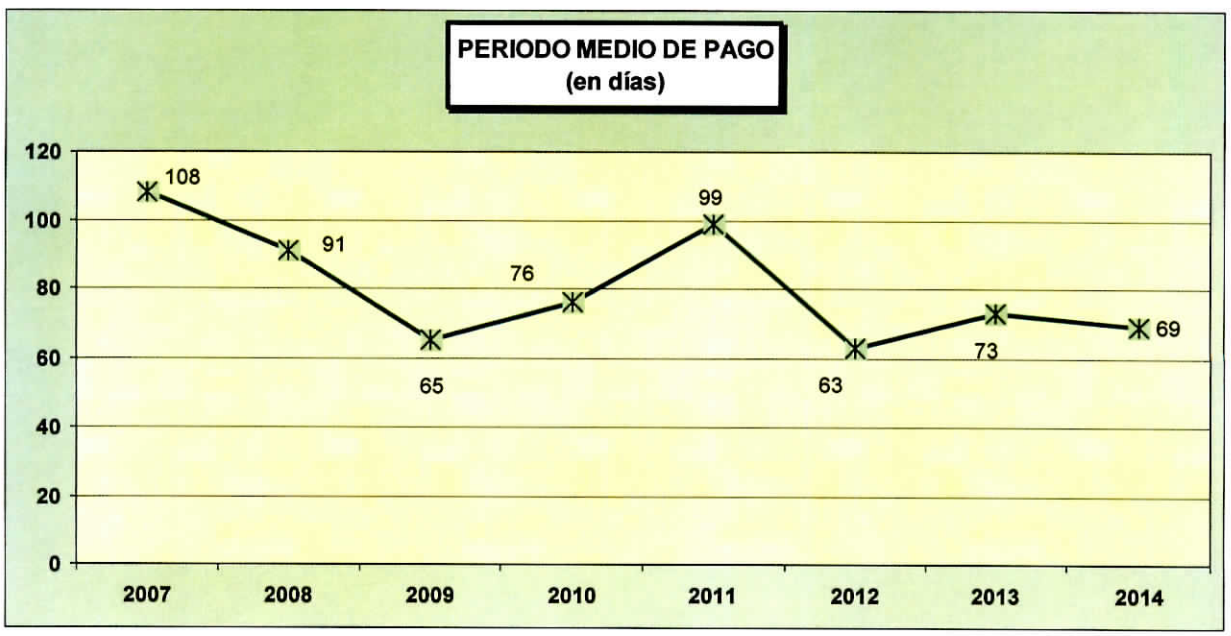

Gráfico: Evolución periodo medio de pago en días Presupuesto 2007 a 2014. Elaboración propia.

INMOVILIZADO.

Conforme las normas de valoración previstas en el SICAL-NORMAL se ha valorado tanto el inmovilizado material como inmaterial por su coste de adquisición o coste de producción.

En el ejercicio 2014 se ha procedido a amortizar continuando con el criterio adoptado en el ejercicio anterior, continuando sin amortizarse los que no tienen carácter amortizable o los que tienen carácter histórico artístico, siguiendo lo establecido al respecto en el artículo 10º de las bases de ejecución del presupuesto.

Los bienes adquiridos a partir del 1 de enero de 2008 se han amortizado con los criterios establecidos por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE.

El 26 de enero de 2015 se aprobó por la Junta de Gobierno Local las modificaciones habidas en el inventario del patrimonio municipal del suelo hasta diciembre de 2014 y la rectificación del inventario general de bienes y derechos municipales a diciembre de 2014. Tal y como ya informó esta Intervención con motivo de dichas aprobaciones se ha de proceder a la

comprobación y actualización de todos y cada uno de los bienes existentes confeccionando un nuevo inventario, el cual facilite la regularización y la necesaria coordinación entre la contabilidad y el inventario general.

Asimismo destacar que tras analizar las operaciones contables realizadas en las cuentas de inmovilizado se ha procedido a realizar una regularización de las mismas para que la contabilidad represente la verdadera naturaleza de la inversión efectuada.

Además se han producido con motivo de la apertura del balance a 1 de enero de 2015, los ajustes necesarios para adecuarse a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, produciendo los correspondientes ajustes en el balance a 31 de diciembre de 2014 derivados de dar de alta el nuevo Inventario del patrimonio municipal del suelo.

PROYECTOS DE GASTOS - GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Los proyectos de gastos financiados con financiación afectada se han controlado con un código único que permite su seguimiento a lo largo de los diferentes ejercicios siguiendo un control individualizado de los mismos, con el siguiente resumen.

Como consecuencia de que, como se viene indicando se detectan incongruencias en los datos aportados por la aplicación informática que controla dichos proyectos de gasto, se ha procedido a realizar el cierre de todos aquellos proyectos de gastos que no han tenido operaciones en los años 2013 y anteriores, así como los que consta como ya finalizados en su ejecución tanto de gastos como de ingresos. Asimismo se han reajustado las previsiones de gastos e ingresos futuros a la realidad de las mismas.

Los excesos de financiación acumulada de cada uno de los agentes financiadores de los distintos proyectos han ascendido al final del ejercicio a un importe de 2.789.740,08 euros. Se ha procedido en la liquidación a ajustar el Remanente de Tesorería Total en dicha cantidad con el consiguiente ajuste a la baja en el Remanente de Tesorería para gastos generales. Se ha de proceder a tramitar la preceptiva modificación presupuestaria de los correspondientes remanentes de tesorería que se financian con cargo a dichos excesos de financiación. No obstante dado el mal funcionamiento del módulo de proyectos de gastos con financiación afectada que se traduce en que puede no estar en todos los casos ajustando las desviaciones a la finalización de los proyectos o a las modificaciones en cuanto a la financiación de los mismo, se recomienda que se continúe con la labor de depuración iniciada en el ejercicio 2013.

Las desviaciones anuales han puesto de manifiesto que a lo largo del ejercicio se han contabilizado 35.787,21 euros de desviaciones negativas de financiación y de 2.790.575,36 euros de desviaciones positivas, lo cual ha producido los correspondientes ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio, conforme señala la regla 80 de la Orden EHA/4041, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SALDOS DE DUDOSO COBRO

Según lo establecido en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se han aplicado los siguientes importes mínimos en la provisión de saldos de dudoso cobro:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Dado que el importe obtenido con dicho criterio es superior al que se contiene en el artículo 57 de las bases de ejecución del presupuesto, y una vez deducidos los derechos pendientes de cobro correspondientes a deudas entre Administraciones Públicas, el importe a que ha ascendido la dotación de la provisión de dudoso cobro ha sido de 30,88 millones de euros, frente a los 25,7 millones de euros del ejercicio 2013 o los 7,22 millones de euros que se dotaron en el ejercicio 2012.

El desglose de dicho dudoso cobro es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro liquidados anteriores al 2009	11.620.735,39	100%	11.620.735,40
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2009-2010	15.269.045,17	75%	11.451.783,90
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2011-2012	7.229.425,20	50%	3.614.712,60
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2012-2013	16.780.374,19	25%	4.195.093,55
TOTAL			**30.882.325,45**

INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

El total de pagos contabilizados como pendientes de aplicación definitiva, ascendieron a 31 de diciembre de 2014 a 520.392,22 euros la misma cantidad existente a 31 de diciembre de 2013.

Por su parte, los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendieron a 31 de diciembre de 2014 a 2.758.988,11 euros, frente a los 2.330.543,57 euros a 31 de diciembre de 2013.

Si bien parte de los mismos se han aplicado ya a la fecha de emisión del presente informe a los derechos y las obligaciones de las que derivan correspondientes a ejercicios 2014 y anteriores, se debe continuar con la labor de de identificación y aplicación de los mismos.

AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

No han existido al no haberse tramitado ninguna modificación presupuestaria con cargo a dicho recurso financiero, por lo que no se ha realizado dicho ajuste, tal y como ya ocurrió en el ejercicio anterior.

euros de desviaciones negativas de financiación y de

- Desviaciones de Financiación

Tal y como ya se informó en el apartado correspondiente las desviaciones de financiación negativas han originado un ajuste positivo en el Resultado presupuestario de 2.790.575,36 € frente a los 5.016.778,41 € del ejercicio anterior, mientras que las desviaciones de financiación anuales positivas han ascendido a 35.787,21 € frente a los 4.153.269,79 €, que han originado un ajuste negativo en el Resultado Presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario derivado de la liquidación se descompone en las siguientes cifras:

	Operaciones Corrientes	Otras Operaciones no Financieras	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	152.489.872,68 €	109.139,62 €	72.518,00 €	152.671.530,30 €
Obligaciones Reconocidas netas	-137.095.382,40 €	-1.051.949,43 €	-9.486.532,25 €	-147.633.864,08 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	15.394.490,28 €	-942.809,81 €	-9.414.014,25 €	5.037.666,22 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados Remanente Tesorería Gastos Generales				0,00 €
Desviaciones negativas financiación				2.790.575,36 €
Desviaciones positivas de financiación				-35.787,21 €
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2014				**7.792.454,37 €**

	Operaciones Corrientes	Otras Operaciones no Financieras	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	152.888.459,06 €	805.257,00 €	-53.492,24 €	153.640.223,82 €
Obligaciones Reconocidas netas	-140.080.251,59 €	-2.151.759,55 €	-10.167.252,58 €	-152.399.263,72 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	12.808.207,47 €	-1.346.502,55 €	-10.220.744,82 €	1.240.960,10 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados Remanente Tesorería Gastos Generales				0,00 €
Desviaciones negativas financiación				5.016.778,41 €
Desviaciones positivas de financiación				-4.153.269,79 €
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2013				**2.104.468,72 €**

Esta cifra pone de manifiesto que los derechos presupuestarios reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares derivados de operaciones corrientes durante el ejercicio 2014 han sido superiores en 14 millones de euros que han servido para financiar la devolución de los préstamos concertados en ejercicios anteriores y demás operaciones financieras, por un montante total de 9,48 millones de euros, lo cual unido a los ajustes de las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto con financiación afectada arrojan un Resultado presupuestario Ajustado positivo de 7.792.454,37 euros, frente a los 2.104.468,72 euros, del ejercicio 2013.

REMANENTE DE TESORERIA

El resumen del remanente de tesorería derivado de la liquidación, comparado con los ejercicios anteriores es el siguiente:

		Año 2014	Año 2013	Año 2012
+	Fondos Líquidos	8.091.055,98 €	23.710.294,51 €	22.726.852,67 €
+	Derechos pendientes de cobro	77.992.507,44 €	74.551.101,34 €	72.710.965,50 €
-	Obligaciones pendientes de pago	-53.251.941,76 €	-65.338.708,06 €	-60.148.676,46 €
=	**Remanente de Tesorería Total**	**32.831.621,66 €**	**32.922.687,79 €**	**35.289.141,71 €**
-	Saldos de dudoso cobro	-30.882.325,45 €	-25.736.620,03 €	-7.227.323,28 €
-	Excesos de financiación Afectada	-2.789.740,08 €	-7.177.117,87 €	-26.192.564,93 €
=	**Remanente de Tesorería para Gastos Generales**	**-840.443,87 €**	**8.949,89 €**	**1.869.253,50 €**

Como puede observarse aunque el Remanente de Tesorería Total del presupuesto es similar al del ejercicio anterior, el incremento de los saldos de dudoso cobro producen que el Remanente de Tesorería para gastos generales sea negativo y en consecuencia que haya que adoptar alguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual establece:

*Art.193.1 TRLRHL. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, **el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido**. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

(...)

Procede que se inicie por lo tanto la tramitación de un expediente de Bajas por Anulación, conforme lo regulado en los artículos 175 del TRLRHL y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerando que existe margen en la aplicación presupuestaria destinada a la amortización de préstamos, toda vez que ya se cancelaron completamente en el año 2014 tres de los préstamos concertados, dos de ellos concertados en 2011 y uno concertado en 1999.

Respecto a la evolución de dicho Remanente, se mantiene una tendencia que pone de manifiesto que es necesario cumplir íntegramente las medidas recogidas en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, tanto en materia de ingresos como de reducción y control de gasto.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Fondos líquidos+ derechos	171.848 €	166.813 €	143.481 €	95.436 €	98.261 €	86.083 €
Obligaciones	107.817 €	109.054 €	112.019 €	60.148 €	65.338 €	53.251 €
Remanente de Tesorería	**5.569 €**	**10.186 €**	**1.037 €**	**1.869 €**	**8,95 €**	**-840,44 €**

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2009 a 2014. Elaboración propia.

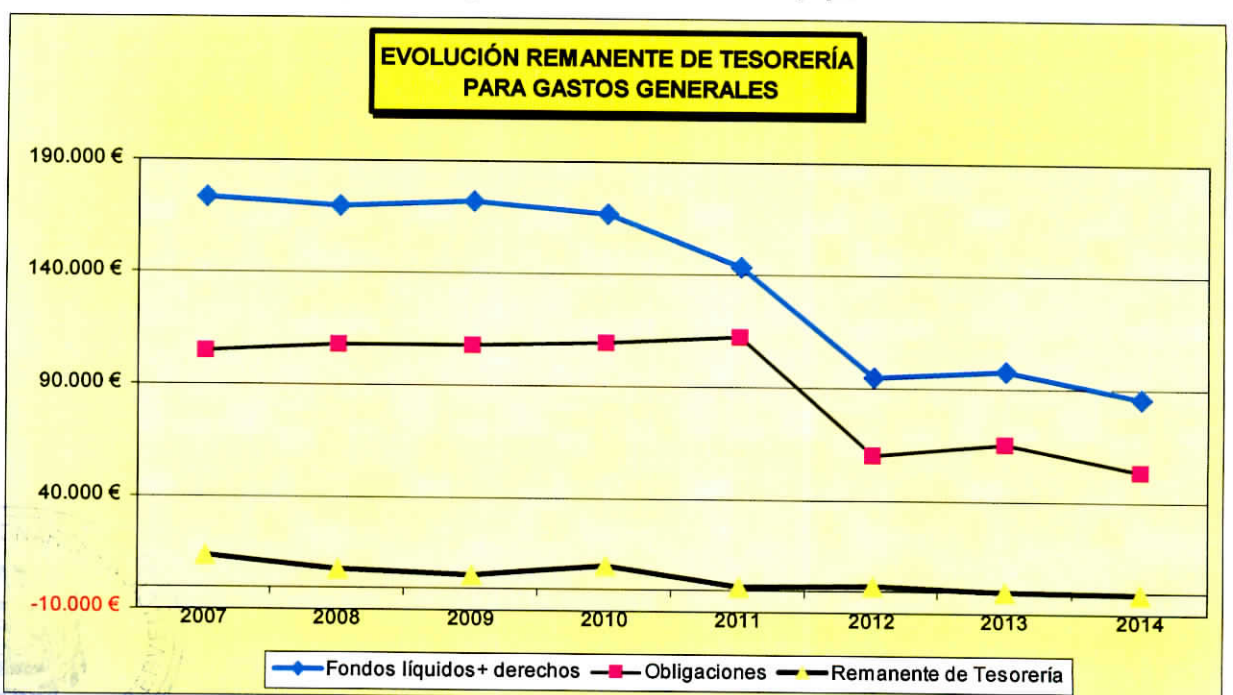

Gráfico: Evolución Remanente de Tesorería para gastos generales 2007 a 2014. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

OTROS INDICADORES DE GESTIÓN.

- Solvencia a corto plazo = 1,61 frente al 1,50 del ejercicio 2013. Si bien supone que existen fondos líquidos y derechos pendientes de cobro suficientes para hacer frente a las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias pendientes de pago, se ha de tener en cuenta que en dicho indicador no se tienen en cuenta las cifras de dudoso cobro.

- Endeudamiento por habitante = 847,57 euros , frente a 901,70 euros de 2013. El descenso se debe fundamental a la amortización de los préstamos concertados en ejercicios anteriores y a la no solicitud de nuevas operaciones de préstamo a lo largo de 2014.

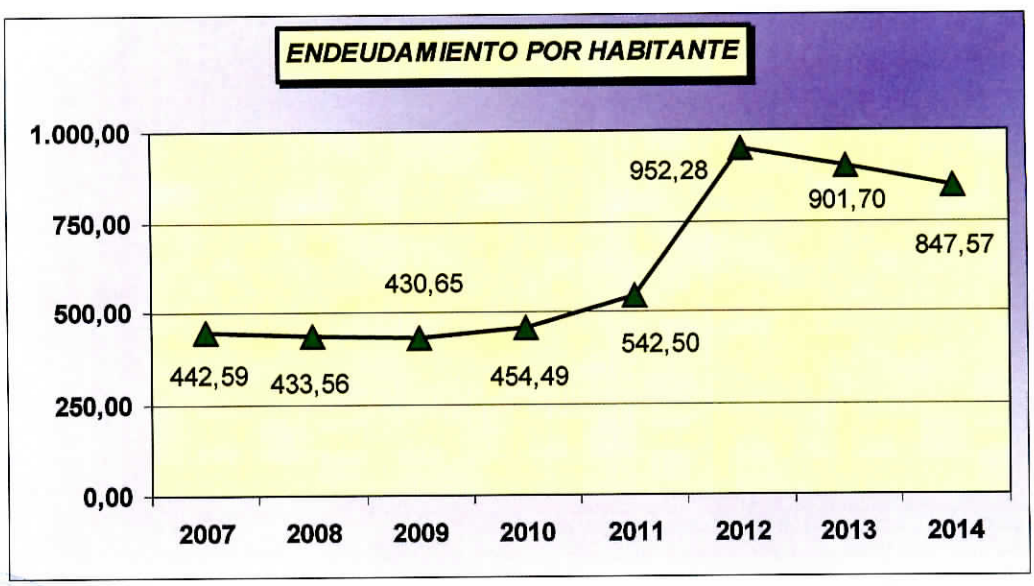

Gráfico: Evolución endeudamiento a 31 de diciembre 2007 a 2014. Elaboración propia.

- Ejecución del presupuesto de gastos = 0,85 frente al 0,81 del ejercicio anterior. Se mantiene por lo tanto dicho indicador en niveles muy superiores a los de ejercicios anteriores, también debido en parte al descenso de los créditos definitivos del presupuesto de la entidad.

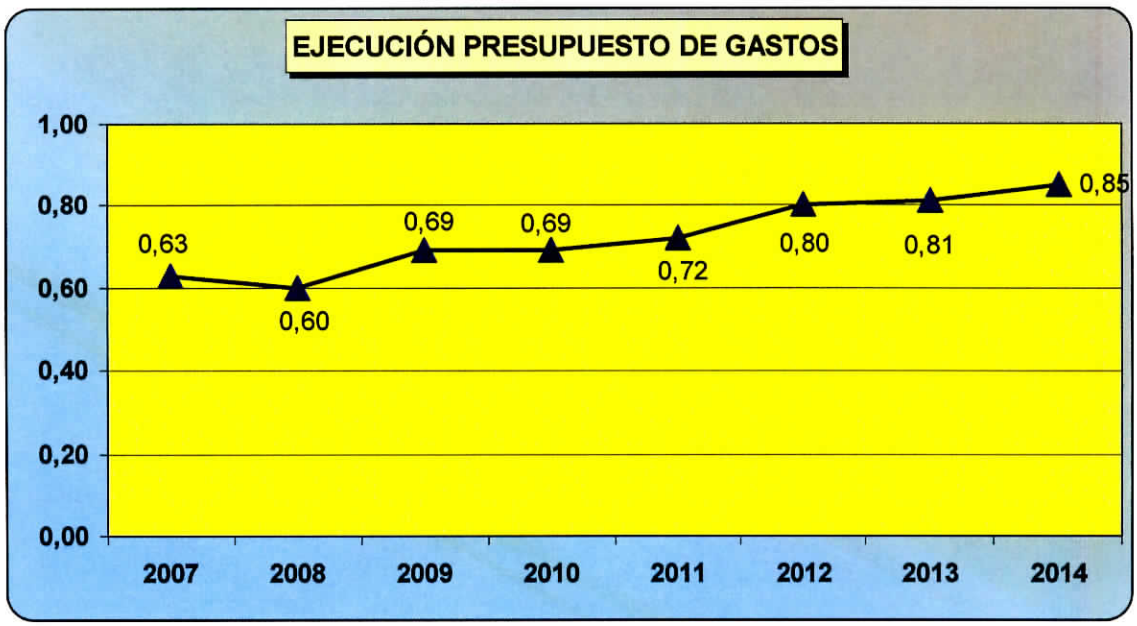

Gráfico : Evolución Ejecución presupuesto de gastos 2007 a 2014. Elaboración propia.

- Realización de pagos = 0,81 frente al 0,80 del ejercicio 2013. Se ha de tener en cuenta que en el ejercicio 2012 existieron recursos financieros adicionales, que ya no existieron en 2013, ni en 2014.

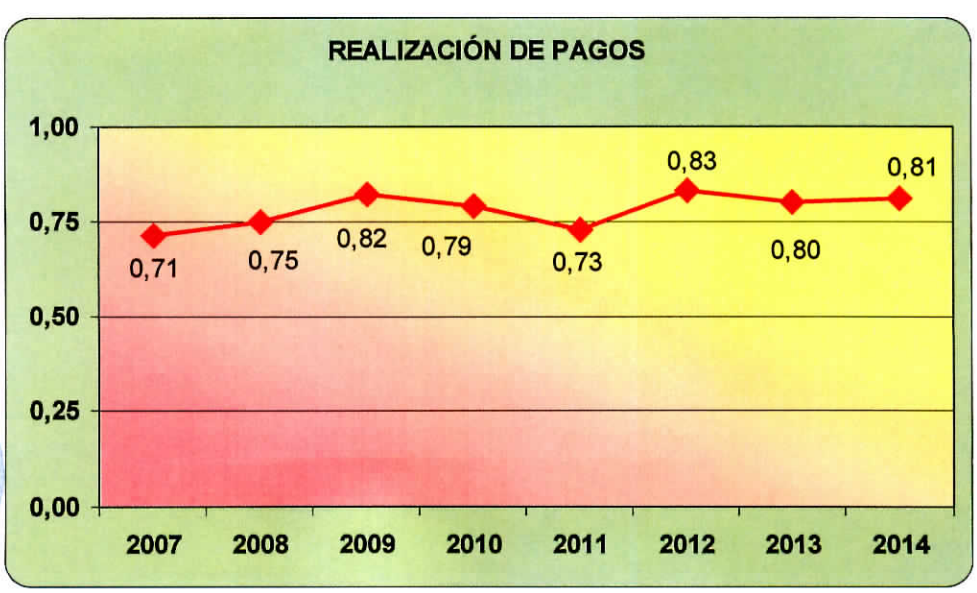

Gráfico: Evolución Realización de pagos 2007 a 2014. Elaboración propia.

- Gasto del organismo por habitante = 723,97 euros frente a 747,33 euros del año anterior, es el menor valor de dicho indicador de la serie histórica, lo cual pone de manifiesto la fuerte contención del gasto que se ha realizado en el ejercicio 2014.

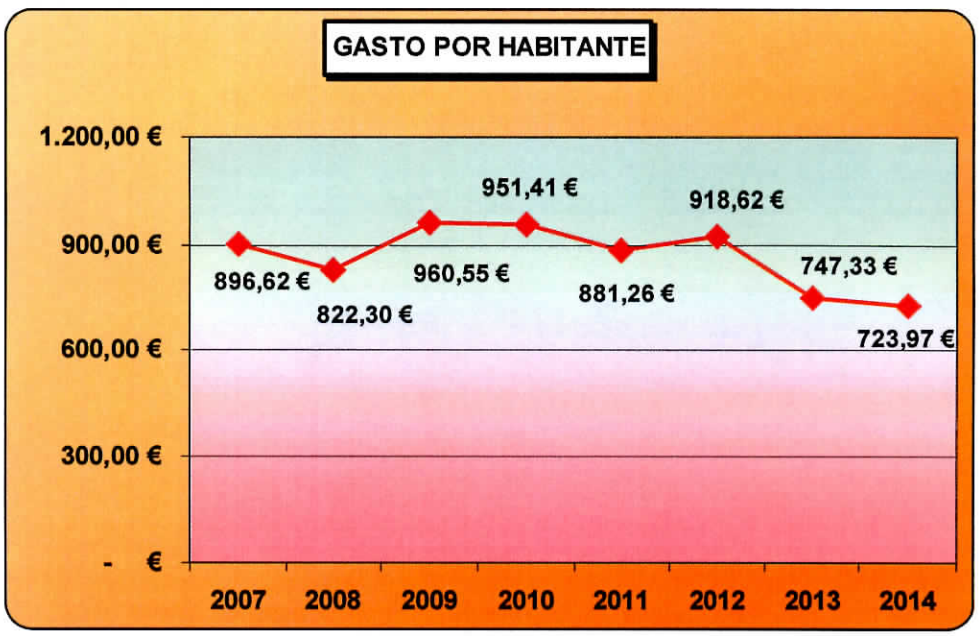

Gráfico : Evolución Gastos por habitante 2007 a 2014. Elaboración propia.

- Inversión del organismo por habitante = 5,16 euros frente a 10,55 euros del ejercicio anterior. Como ya se comentó en ejercicios anteriores en el gráfico se puede observar el fuerte impacto inversor que se produjo con motivo de la tramitación de las subvenciones estatales para financiar Inversiones Locales en los años 2009 y 2010, siendo una clara consecuencia de las medidas de control de gasto derivadas del Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 por el Pleno de la Corporación y motivado el descenso en las Inversiones por la falta de fuentes de financiación específicas para las mismas.

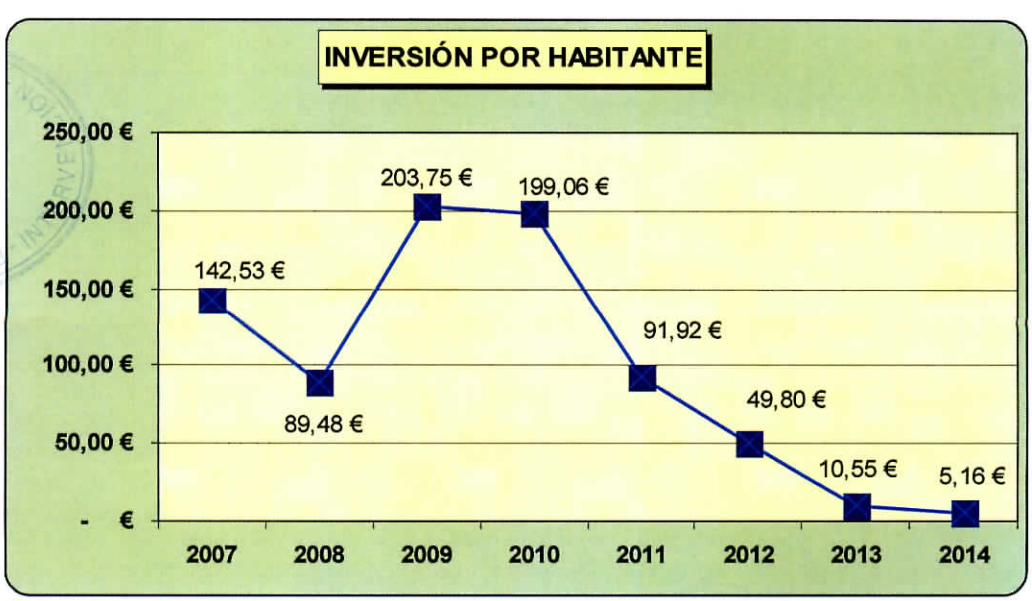

Gráfico : Evolución Inversiones realizadas 2007 a 2014 por habitante. Elaboración propia.

- Esfuerzo inversor = 0,01 al igual que el año anterior. Del total de gasto ejecutado un 1 % se corresponde con gastos del Capítulo VI. Lo cual viene a reforzar lo comentado en el indicador anterior.

- Ejecución presupuesto de ingresos = 0,88 frente a 0,82 de 2013. Lo que viene a confirmar lo ya comentado detalladamente a lo largo de este informe respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos.

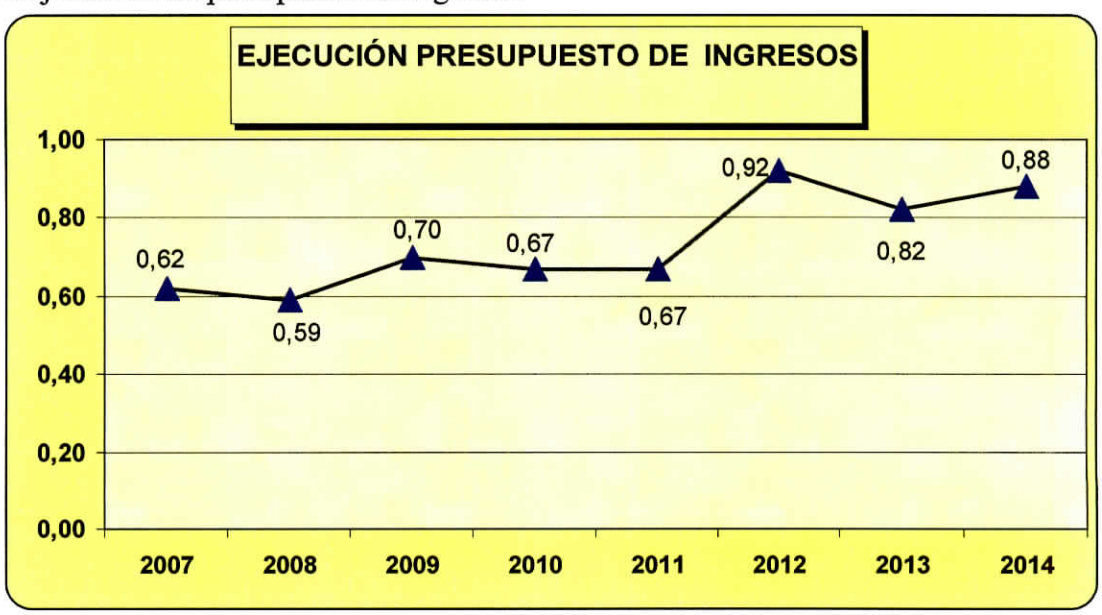

Gráfico: Evolución ejecución del presupuesto de ingresos 2007 a 2014. Elaboración propia.

- Realización de cobros = 0,87 al igual que en 2013, pero en todo caso superior a la media de los 5 ejercicios anteriores. Ya se ha comentado ampliamente en otros apartados de este informe.

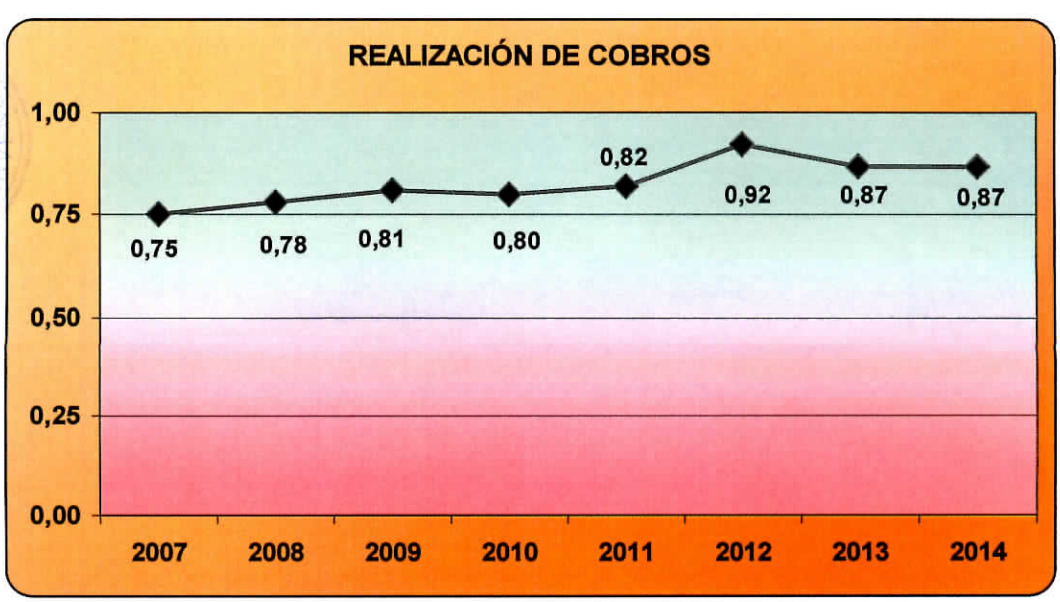

Gráfico: Evolución Realización de Cobros 2007 a 2014. Elaboración propia.

- Autonomía = 0,96 frente a 0,95 del ejercicio anterior. Dicho incremento de la autonomía financiera se debe a que no se ha acudido al crédito externo ni fuentes de financiación.
- Autonomía fiscal = 0,62, frente a 0,61 del ejercicio 2013, lo cual representa que de cada 100 euros que se han liquidado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2013, 62 proceden de alguno de sus tributos.

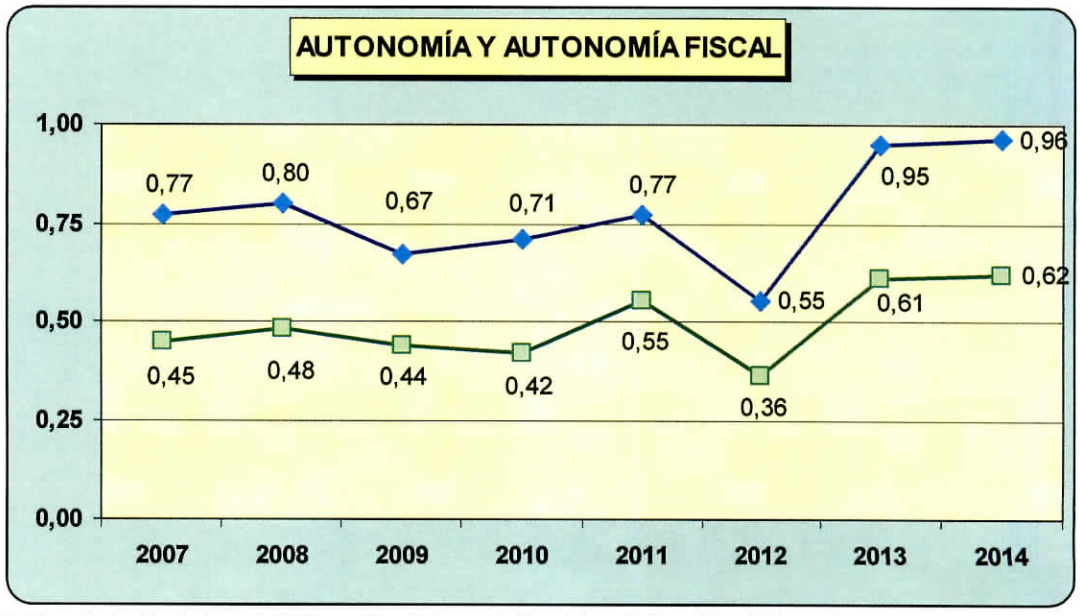

Gráfico: Evolución índices de Autonomía y Autonomía fiscal de 2007 a 2014. Elaboración propia.

- Realización de pagos de presupuestos cerrados = 0,76, frente a los 0,56 del ejercicio 2013, lo cual confirma lo ya comentado en apartados anteriores de este informe.

- Realización de cobros de presupuestos cerrados = 0,15 frente al 0,26 de los ejercicios 2013 y 2012. Es uno de los datos que merecen que se analicen los motivos y que obliga a la toma inmediata de decisiones.

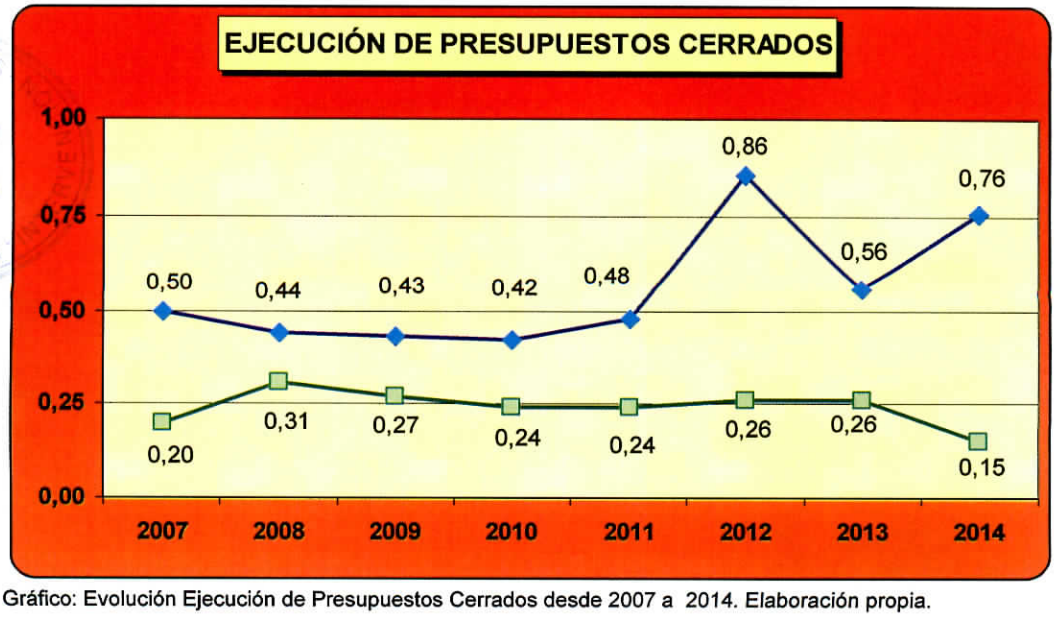

Gráfico: Evolución Ejecución de Presupuestos Cerrados desde 2007 a 2014. Elaboración propia.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, estableciendo que el limite para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones pasaba a ser por un lado contar con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio y una deuda viva inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados consolidados, requiriendo autorización si su nivel de deuda viva está entre el 75 y el 110 %, y no pudiendo concertar nuevas operaciones si supera el 110 %.

Aunque los cálculos se han de efectuar en términos consolidados, teniendo en cuenta que el capital vivo el porcentaje de endeudamiento de la entidad local de los datos obtenidos en la liquidación es previsible deducir que se supere los importes señalados y que por lo tanto no sea posible acudir a concertar operaciones de de préstamo a largo plazo durante el ejercicio 2015 para financiar nuevas inversiones.

Para ello se procede a obtenerse una primera estimación del "ahorro neto" del presupuesto corriente definido por la diferencia entre los derechos liquidados de los Capítulos I a V del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas en los Capítulos I, II y IV del estado de gastos, excluyendo de las mismas las financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos que tiene concertados la entidad, a excepción de aquellas operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	152.489.872,68 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	137.095.382,40 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	- €
Ahorro Bruto.....	15.394.490,28 €

Si el análisis se efectúa en términos consolidados obtenemos:

Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	154.354.671,17 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	129.926.941,74 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	- €
Ahorro Bruto.....	24.427.729,43 €

Calculada la anualidad teórica de amortización asciende a 14.757.379,71 €, por lo que el ahorro neto sería positivo.

Por su parte el 75 % de los ingresos corrientes liquidados del presupuesto consolidado una vez descontado los procedentes de conceptos que están incluidos en el capítulo III que no tienen el carácter de ordinarios (como los aprovechamientos urbanísticos) asciende a 114.362.570,53 euros mientras que el 110 % de dichos ingresos asciende a 167.731.770,11 euros. Dado que el importe de las operaciones de crédito concertadas en la actualidad ascienden a 160.520.205,67 €, la cifra de capital vivo representa el 105,3 % frente al 109,03 % que existía a 31 de diciembre de 2013.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste año 2014	Obligaciones reconocidas netas a 31/12/2014
total G. corriente	141.457,99	138.394,11 €
total G. Capital	2.000,00	1.078.,18 €
total G. No Financiero	143.457,99	139.472,30 €
total G. Financiero	9.504,80	9.486,53 €
TOTAL	**152.962,79**	**148.958,83 €**

Datos expresados en miles de euros

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Derechos reconocidos a 31/12/12
total I. corriente	156.122,25	154.354,67 €
total I. Capital	1.918,46	109,14 €
total I. No Financiero	158.040,71	154.463,81 €
total I. Financiero	0,00	72,51 €
TOTAL	**158.040,71**	**154.536,33 €**

Datos expresados en miles de euros

Como puede observarse no se han obtenido los ingresos ni corrientes ni de capital previstos en el plan de ajuste (debido fundamentalmente a que no se han introducido en los tributos municipales todas las modificaciones que se habían recogido en el plan), lo cual se ha compensado con un menor nivel de gasto público.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Se ha emitido informe por parte de esta Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con fecha 3 de julio del cual se extraen lo siguientes datos:

Ingresos No Financieros (Cap. I a VII)	154.463.810,79 €
Gastos No Financieros (Cap. I a VII)	139.472.300,31 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	**14.991.510,48 €**
Suma Ajustes SEC-95	-6.818.250,00 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	**8.173.260,48 €**

Se deduce por lo tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

REGLA DEL GASTO

Se pasa a analizar el cumplimiento del objetivo de la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que se ha calculado en términos consolidados.

CAPITULOS 1 A 7 DE GASTOS (excluido 3)	**131.004.189,24**

AJUSTES SEC		**-13.972.596,16**
(-) Enajenación de terrenos	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	
(+/-)Ejecución de avales	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	
(+/-)Asunción y cancelación de deudas	0,00	
(+/-)Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	3.474,00	
(+/-)Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas	0,00	
(+/-)Adquisiciones con pago aplazado	0,00	
(+/-)Arrendamiento financiero	0,00	
(+)Préstamos	0,00	
(-)Mecanismo extroardinario de pago proveedores 2012	0,00	
(-)Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública.	0,00	
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	
(+/-)Otros (especificar)	0,00	

Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	135.146.769,14	
(-)Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		-7.129.999,96
(+/-)Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas		-6.846.070,20
Union Europea	0,00	
Estado	-90.418,00	
Comunidad Autonoma	-6.755.652,20	
Diputaciones	0,00	
Otras Administraciones Públicas	0,00	
(-)Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		0,00

TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO 2014	**117.031.593,08**

GASTO COMPUTABLE LIQUIDACIÓN 2013	**119.420.136,62**
TASA DE REFERENCIA (101,5 % en 2014)	121.211.438,67
AUMENTOS Y DISMINUCIONES POR CAMBIOS NORMATIVOS	4.348.468,00
LIMITE DE LA REGLA DEL GASTO	**125.559.906,67**

Se comprueba por lo tanto el cumplimiento de la regla del gasto conforme al límite acordado por el Consejo de Ministros el 28 de junio de 2013 en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 4 de julio de 2015.

EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL,

Fdo: Ernesto Sanz Álvaro.

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

El presupuesto del Ejercicio 2014 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:

- A 1 de enero de 2014 no se había producido la aprobación definitiva del presupuesto municipal, por lo que se produjo la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se prorrogó el presupuesto que había sido aprobado mediante acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2013, con publicación definitiva en el BOCM de 5 de junio de 2013. Con los ajustes previstos en el citado artículo 21 razón por la cual el importe de los créditos iniciales del presupuesto 2014 ascendieron a 164,72 millones de euros, frente a los 166 millones de euros del ejercicio 2013, siendo el cuarto año consecutivo en que disminuye la cifra del presupuesto inicial.

- La ejecución de dicho presupuesto de gastos está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2012, y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, con las medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo. Si bien dicho plan fue revisado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

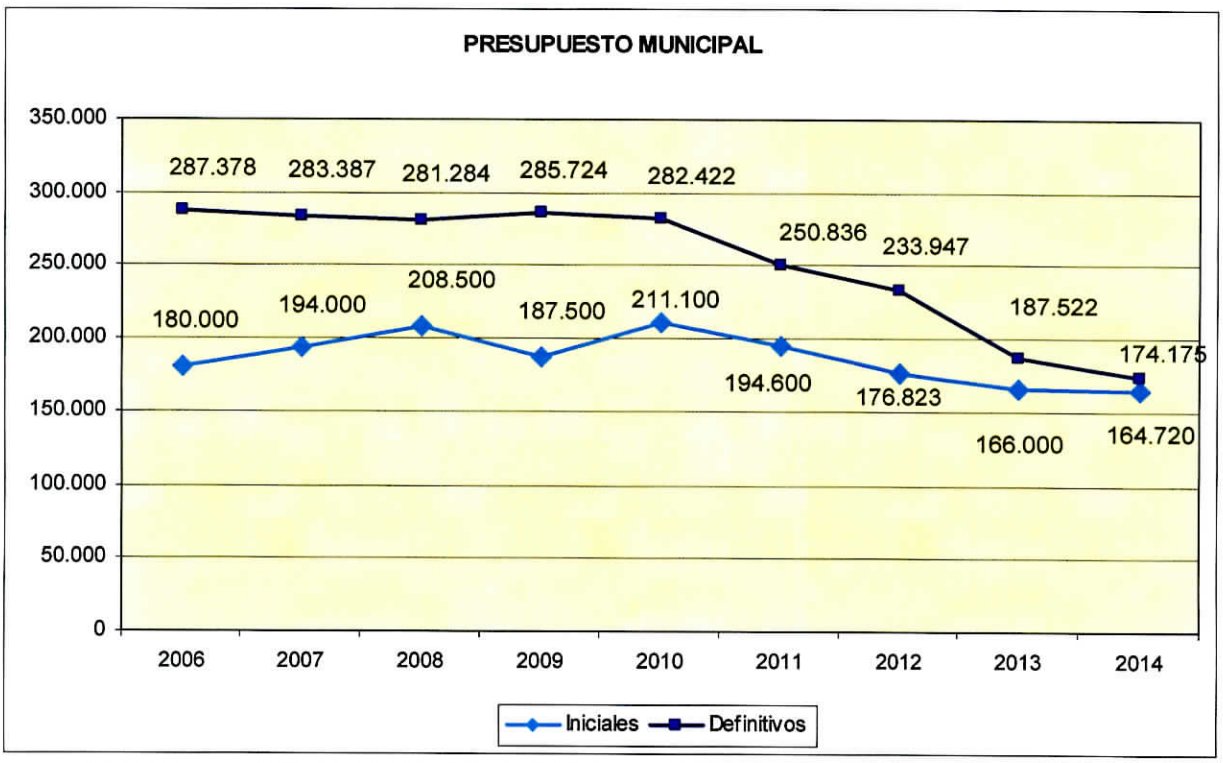

Gráfico: Presupuesto Municipal inicial y definitivo de Gastos en miles de euros, años 2006 a 2014. Elaboración propia.

Como puede observarse en el gráfico anterior, no solo se trata del presupuesto inicial más bajo de los últimos 8 años, sino también el menor presupuesto definitivo, y en el que se han realizado menos modificaciones presupuestarias, alcanzando una cifra de 174,1 millones de euros, esto es más de 100 millones menos que el importe del presupuesto definitivo de los años anteriores a 2010.

Respecto a las modificaciones presupuestarias cuantitativas han ascendido a 9,45 millones de euros frente a los 21,52 millones de euros de 2013 o los 57,1 millones de euros del ejercicio 2012.

Así se han tramitado 9 expedientes de modificaciones de crédito (2 más que en el año anterior), de los cuales cuantitativos han sido los siguientes:

- 4 expedientes de generación de créditos por ingresos por importe de 2,27 millones de euros, derivados de imputar al presupuesto gastos derivados de subvenciones finalistas, procedentes del Estado, por los gastos electorales, de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, del Consorcio Espartales Norte y del Consorcio Patrimonio de la Humanidad.
- 2 expedientes de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, modificación de carácter obligatoria, al tratarse de gastos financiados con los excesos positivos de ejercicios anteriores por importe de 7 millones euros.

- 1 expediente de Ampliación de créditos por los mayores reintegros de anticipos al personal municipal.

Mientras que los expedientes de modificaciones cualitativas han sido los siguientes:

- 2 expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta bolsa de vinculación por importe de 3,23 millones de euros.

Por lo tanto el presupuesto inicial se ha incrementado un 5,74 %, respecto de lo inicialmente previsto, si bien de dicho incremento un 99 % ha tenido carácter obligatorio, por aplicación de normas tanto contables como presupuestarias.

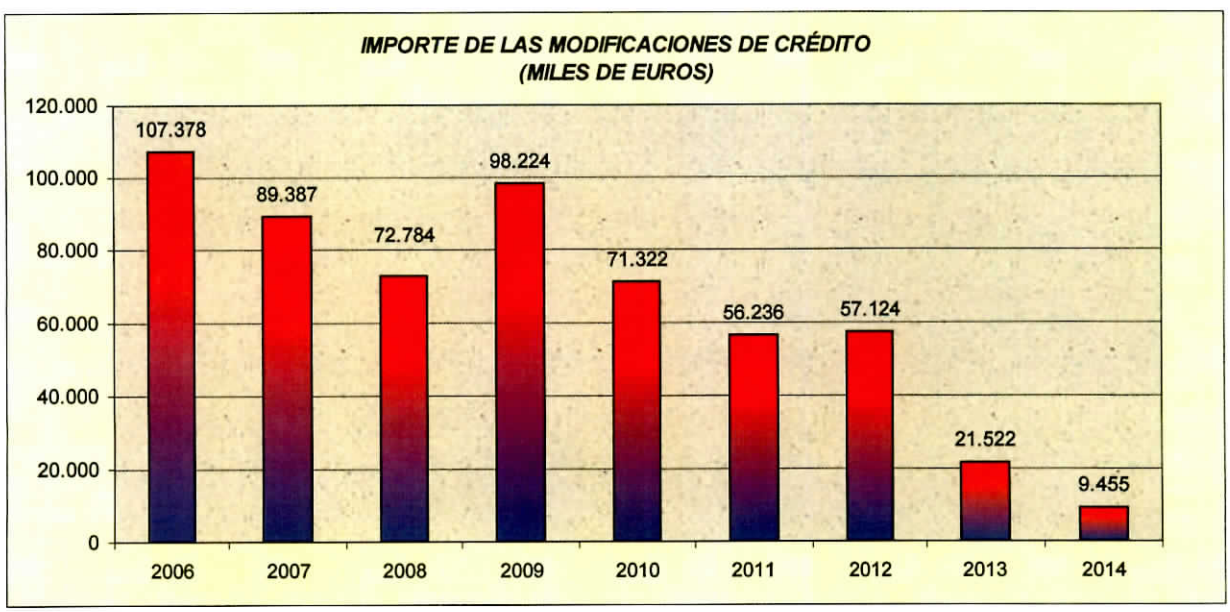

Gráfico: Modificaciones presupuestarias cuantitativas netas presupuestos municipales años 2006 a 2014. Elaboración propia.

El grado de ejecución de cada uno de los capítulos que forman el presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

CAPITULO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gastos de Personal	93,62%	95,58%	87,82%	89,72%	86,12%	93,69%	93,21%
Bienes Corrientes y Servicios	68,43%	70,28%	71,60%	76,94%	87,40%	88,62%	84,65%
Gastos Financieros	73,61%	47,42%	63,62%	65,14%	99,87%	85,19%	78,90%
Transf. Corrientes	63,34%	73,66%	73,52%	79,72%	89,40%	97,06%	94,70%
Inversiones Reales	19,43%	42,53%	44,90%	33,17%	33,24%	9,27%	10,53%
Transf. Capital	10,44%	23,45%	33,00%	21,73%	47,20%	7,18%	12,50%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2009 a 2014. Elaboración propia.

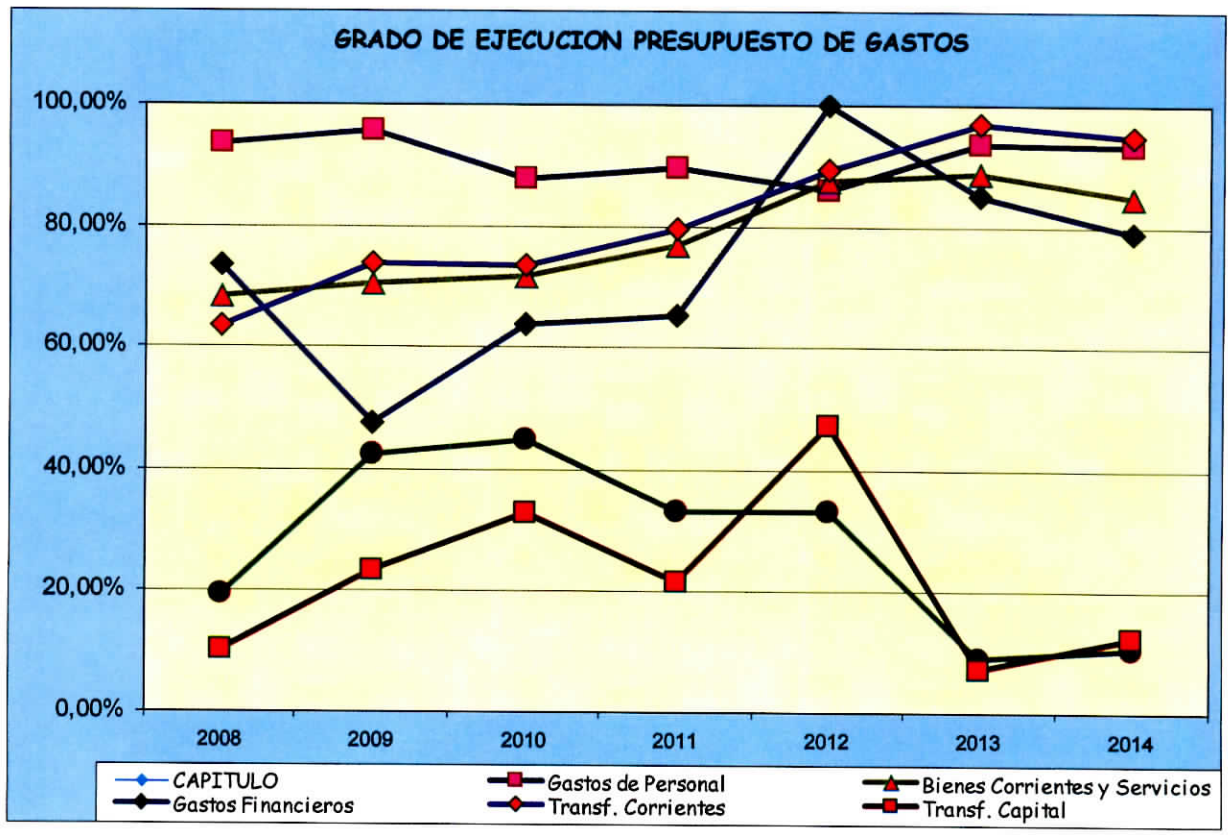

Gráfico: Grado de ejecución del Presupuesto de Gastos por Capítulos del P. municipal 2008-2014. Elaboración propia.

Como se puede comprobar ha existido un elevado grado de ejecución en todos los capítulos de gastos de naturaleza corriente, lo cual no significa que se haya incrementado el gasto, sino principalmente por la disminución de los créditos definitivos de los diferentes capítulos de gasto. Se observa un mayor grado de ejecución de los gastos corrientes y un menor grado en los gastos de Capital. Si bien dicho análisis conviene completarlo con el importe de las obligaciones reconocidas en términos absolutos, en cada uno de los capítulos.

Pasando a analizar por tanto las obligaciones reconocidas en términos absolutos:

CAPITULO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	2014
Personal	87.105 €	85.053 €	81.091 €	75.930 €	74.190 €	72.742 €
Bienes Corrientes y Servicios	44.591 €	45.401 €	57.419 €	74.066 €	45.876 €	44.729 €
Carga Financiera	10.854 €	10.151 €	7.225 €	13.469 €	18.848 €	17.953 €
Transferencias	12.359 €	12.978 €	15.040 €	13.700 €	11.348 €	11.175 €
Inversiones	41.317 €	40.232 €	18.546 €	7.985 €	2.136 €	1.034 €
TOTAL	196.524 €	194.202 €	179.500 €	187.327 €	152.398 €	147.633 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2009 a 2014. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

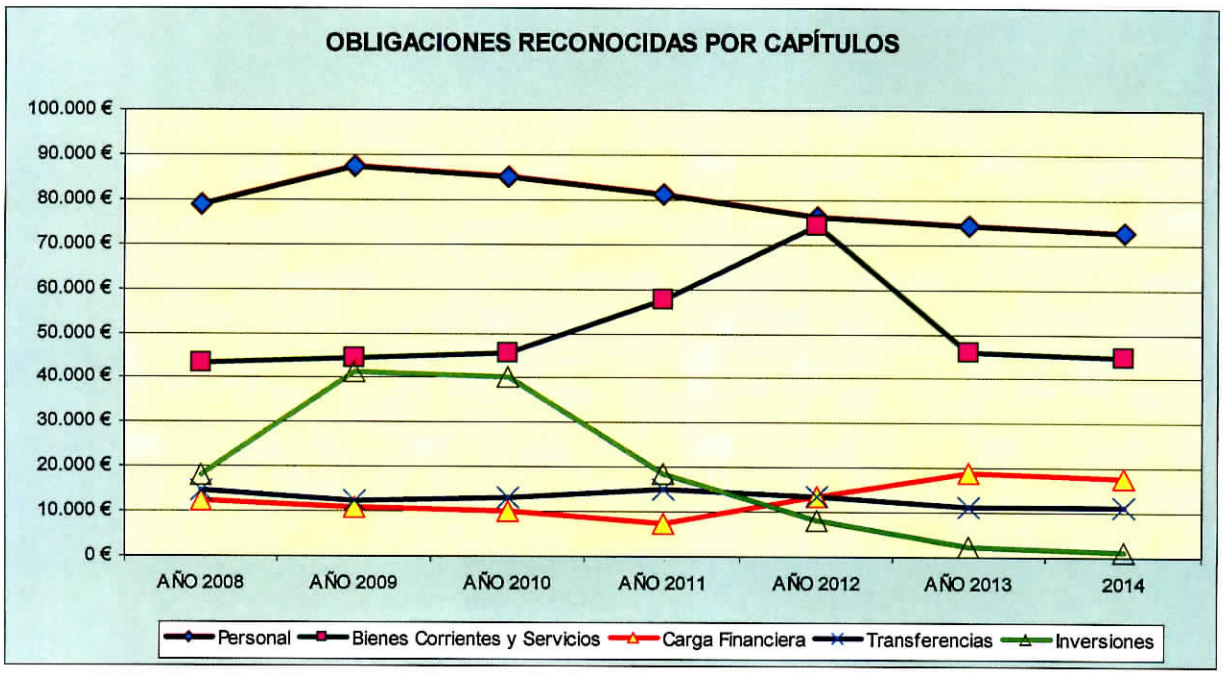

Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en miles de euros por Capítulos del P. municipal 2008-2014. Elaboración propia.

El importe al que han ascendido el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 ha sido de 147,63 millones frente a los 152,38 millones de euros del ejercicio anterior, lo que se traduce e un descenso del 3,13 %, consolidando el descenso del año 2012, si bien se ha de tener en cuenta que tanto en 2012 con el reconocimiento de deuda derivado del Real Decreto Ley 4/2012, como a los gastos extraordinarios de inversión realizados en 2010 y 2011 derivados de los Fondos estatales de Inversión Local y de Empleo y la Sostenibilidad, los datos a comparar no son equivalentes.

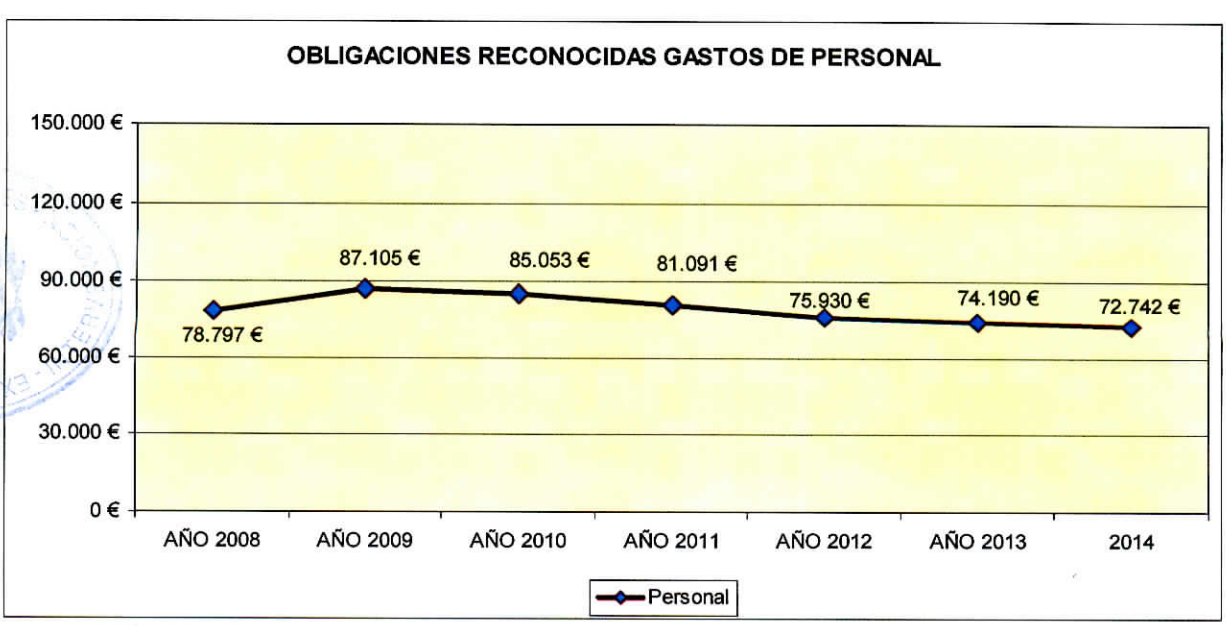

Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos de Personal en miles de euros. 2008-2014. Elaboración propia.

En términos absolutos los gastos de personal, con 72,74 millones de euros siguen siendo los más relevantes, si bien las diferentes medidas de control de gasto vienen produciendo un descenso continuado en las obligaciones reconocidas, reducción que supone un ahorro de más de 15 millones de euros respecto a las obligaciones reconocidas en 2009. En este sentido señalar que se recomienda adoptar las medidas que se consideren oportunas para que se ajuste la distribución de determinados conceptos retributivos a las limitaciones globales recogidas en el artículo 7 del Real decreto 861/1986, por el que se aprueba el Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, en cuanto a los porcentajes del complemento específico (máximo 75%), productividad (máximo 30%) y gratificaciones (máximo 10%) de la masa retributiva global presupuestada por dichos conceptos.

El desglose de dichos gastos de personal ha sido el siguiente:

	Año 2014
Retribuciones altos cargos	1.669.968,10 €
Retribuciones personal directivo	44.800,00 €
Retribuciones personal eventual	541.191,30 €
Ret. Básicas funcionarios	15.554.432,01 €
Ret. Complementarias funcionarios	20.620.581,37 €
Ret. Personal Laboral	4.784.052,90 €
Ret. Personal Contratado	2.906.238,60 €
Productividad Funcionarios	10.565.677,81 €
Gratificaciones	454.879,12 €
Seguridad Social	14.669.159,22 €
Indemnizaciones	45.753,49 €
Fondo Social y Seguros	885.270,61 €
Total Cap. I.	**72.742.004,55 €**

	Total año 2014		**Limite**	**Exceso**
C. específico	15.624.112,31 €	59%	19.983.501,93 €	
Productividad	10.565.677,81 €	40%	7.993.400,77 €	2.572.277,04 €
Gratificaciones	454.879,12 €	2%	2.664.466,92 €	
Total	**26.644.669,24 €**			

Se detecta en la liquidación de 2014 que la productividad supera el porcentaje antes citado en 2,57 millones de euros, si bien se ha de tener en cuenta que en su mayor parte corresponde a importes fijos que obedecen a las características propias de los correspondientes puestos, por lo que debería modificarse el complemento específico de los mismos.

Además se ha de ponderar el hecho de que se han tramitado durante 2014 diversos expedientes de reconocimiento de atrasos de ejercicios anteriores (principalmente por trabajos realizados fuera de la jornada habitual) que han ascendido a casi 840.000 euros. Se recomienda que se adopten las medidas oportunas para que la tramitación de dichos gastos se efectúe en el mismo ejercicio en que se realizan dichos excesos de jornada, para posibilitar que se cumplan las limitaciones existentes en cuanto al número máximo de horas extraordinarias realizadas por el personal laboral y funcionario. Así como para evitar tener que presentar declaraciones complementarias derivadas de las repercusiones tributarias de dichos atrasos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se detecta que no se están declarando correctamente a la Agencia Tributaria los atrasos, ya que se están declarando en función del principio de caja, y no del principio de devengo, que es el correcto.

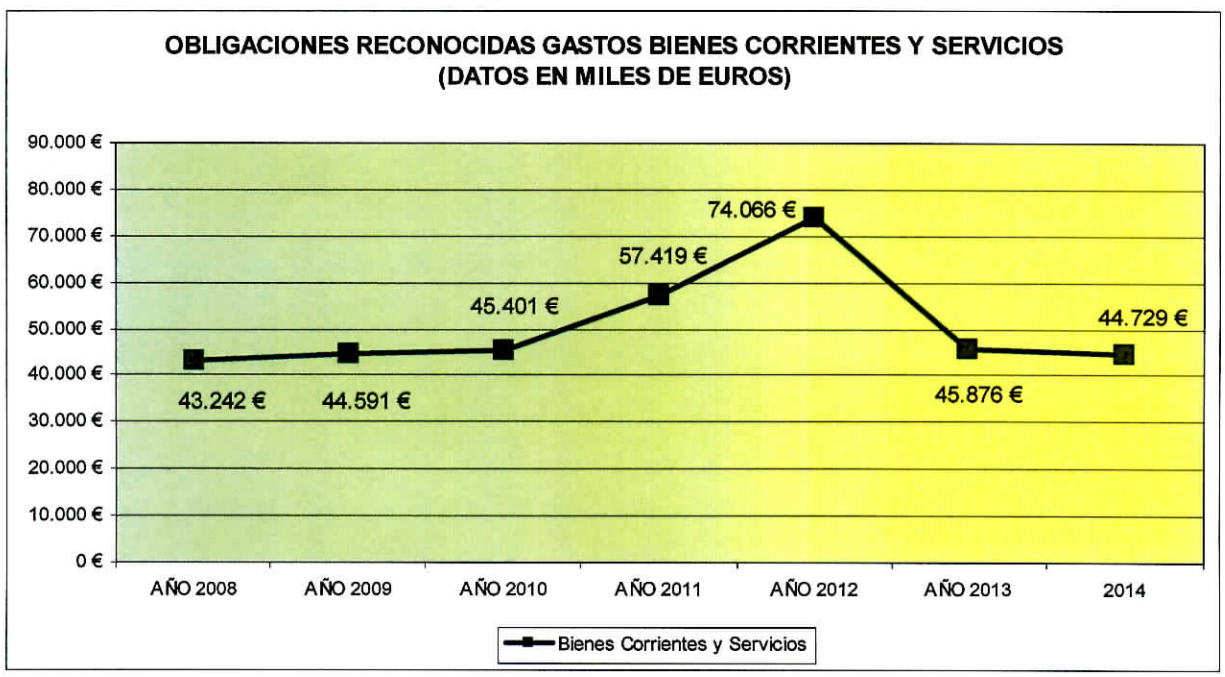

Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios en miles de euros. 2008-2014. Elaboración propia.

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han situado, con 44,73 millones de euros, con un ligero descenso sobre las obligaciones reconocidas en 2013.

Como principal hecho a destacar, es que se ha detectado que no se ha aprobado ninguna factura correspondiente al contrato número 3.564 suscrito con COFELY ESPAÑA S.A.U. para el SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS DE 6 COLEGIOS, DE LA CIUDAD DEPORTIVA EL VAL Y DE LA CIUDAD DEPORTIVA EL JUNCAL, adjudicado por la Junta de Gobierno Local el 23 de septiembre de 2013, con un importe de adjudicación de 955.696,71 euros al año. En virtud de lo anterior el gasto realizado por el Ayuntamiento en el año 2014 ascendería a 45,6 millones de euros.

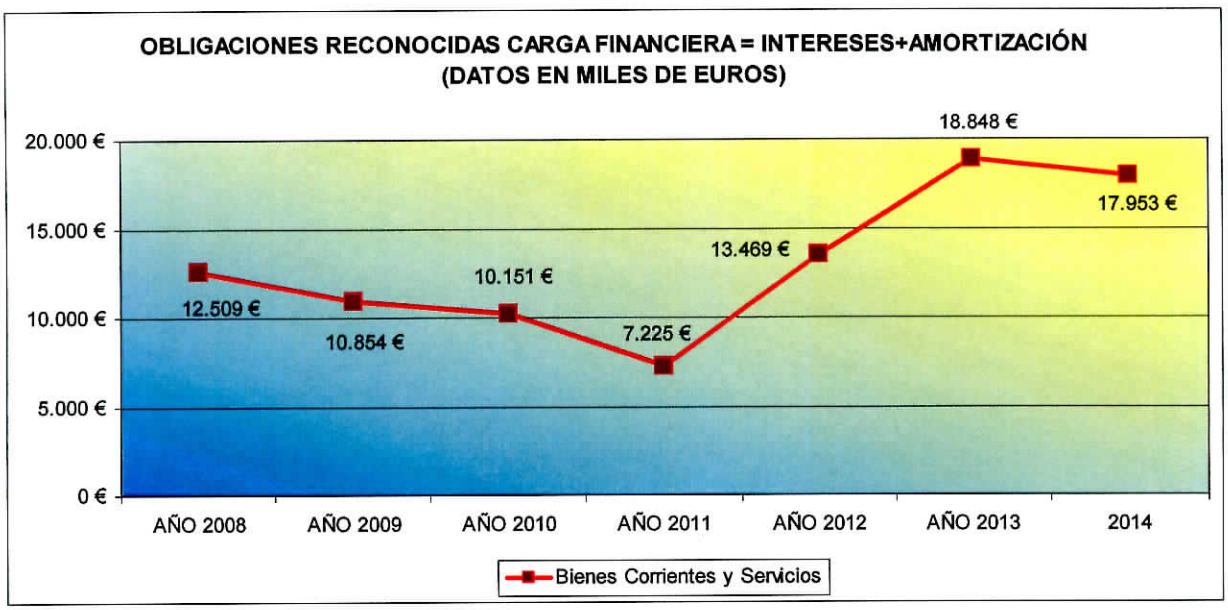

Gráfico: Ejecución de la Carga Financiera Municipal en miles de euros. 2008-2014. Elaboración propia.

La Carga Financiera ha disminuido casi 1 millón de euros respecto al año anterior, dicho descenso se debe, tanto a la menor carga de principal al haber terminado de amortizar operaciones en el ejercicio anterior, como a la bajada de tipos de interés del mercado. Aunque la carga financiera global se ha situado dentro de los límites que se habían presupuestado inicialmente, ha sido necesario hacer un reajuste entre los Capítulos III y IX de gastos, ya que los menores tipos de interés del mercado se han traducido en menor carga de intereses, pero a la vez han producido una mayor amortización de principal a la inicialmente calculada.

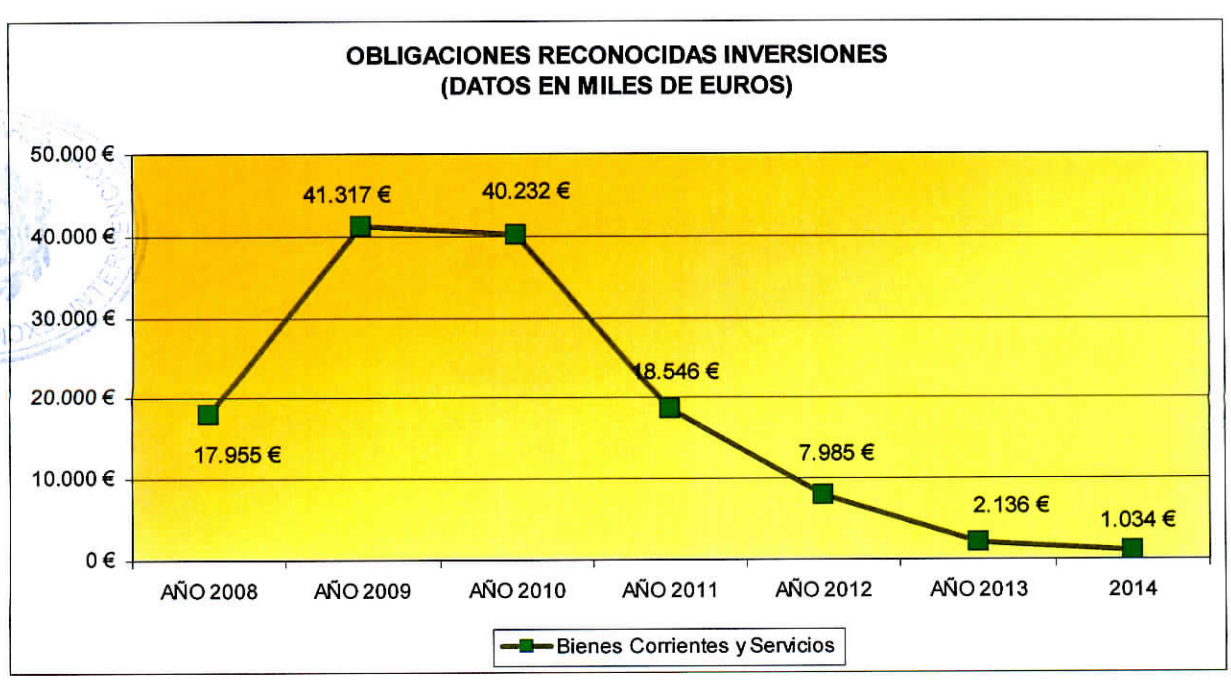

Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Inversiones Reales en miles de euros. 2008-2014. Elaboración propia.

La ejecución de las Inversiones realizadas en el ejercicio representa un descenso hasta 1,034 millones de euros, motivado por la falta de fuentes de financiación específicas para afrontar nuevos gastos de inversión, ya que los que se han ejecutado han sido como consecuencia de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de determinados proyectos de ejercicios anteriores.

En su conjunto con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2014 se han comprometido gastos por un total de 153,4 millones de euros y se han reconocido obligaciones por un total de 147,63 millones de euros frente a los 152,4 millones de euros del ejercicio 2013, lo que representa un descenso de 4,5 millones de euros, esto es un 3,3 % menos que el año anterior.

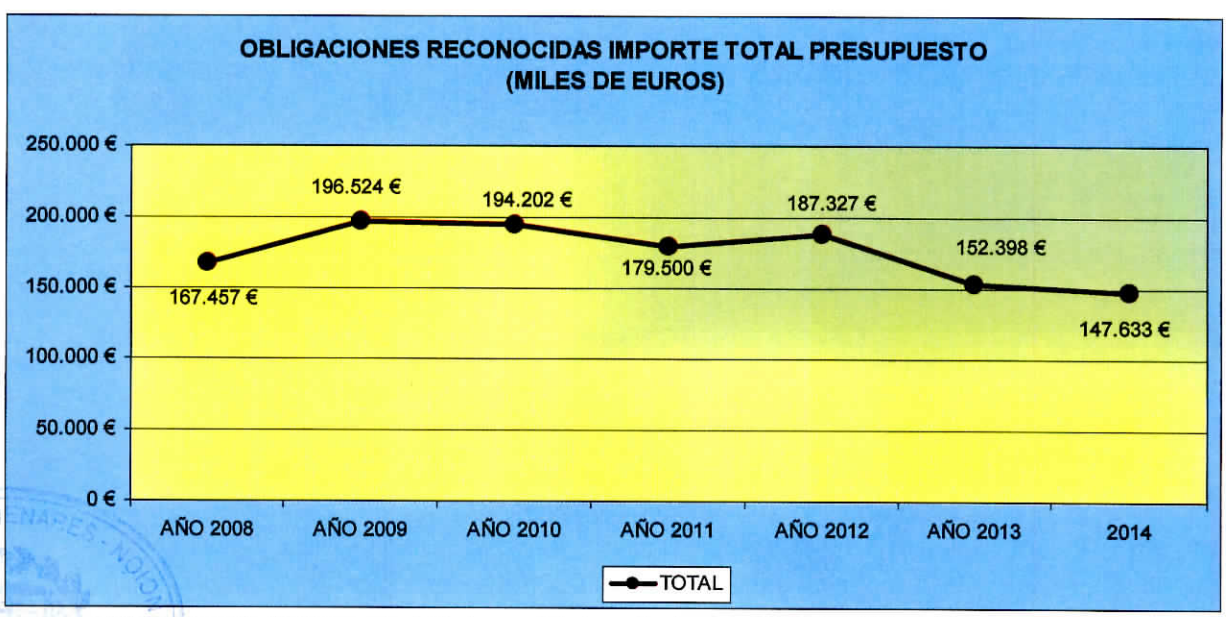

Gráfico : Ejecución del Presupuesto de Gastos municipal en miles de euros 2008-2014. Elaboración propia.

Pasando a realizar el análisis en términos de finalidad del gasto, se observa que el gasto ejecutado ha sido el siguiente:

	2014	
Programa	**obligaciones reconocidas**	**% s/ total**
Alcaldía	3.768	2,55%
Grupos Políticos	758	0,51%
Seguridad Ciudadana	18.898	12,80%
Extinción de Incendios	3.079	2,09%
Educación	5.154	3,49%
Aguas	90	0,06%
Conservación Edificios	14.534	9,84%
Vías Públicas	4.367	2,96%
Cementerio	112	0,08%
Transporte Público	3.858	2,61%
Alumbrado Público	3.314	2,24%
Parque Móvil	1.203	0,81%
Administración Financiera y Tributaria	22.738	15,40%
Mayores	1.104	0,75%
Gastos Generales	5.996	4,06%
Consumo	510	0,35%
Servicios Sociales e Integración	6.623	4,49%
Mujer	865	0,59%
Rehabilitación y Mantenimiento Patrimonio Histórico	508	0,34%
Fomento del Empleo	2.713	1,84%
Recursos Humanos	3.193	2,16%
Cultura	5.598	3,79%
Fiestas	758	0,51%

Deportes	6.370	4,31%
Juventud	1.003	0,68%
Urbanismo	2.903	1,97%
Medio Ambiente y Recogida de Residuos	24.750	16,76%
Vivienda	41	0,03%
Comercio	47	0,03%
Turismo	754	0,51%
Patrimonio No Histórico	579	0,39%
Participación Ciudadana	1.445	0,98%
TOTAL	**147.633**	**100,00%**

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2014. Miles de euros Elaboración propia.

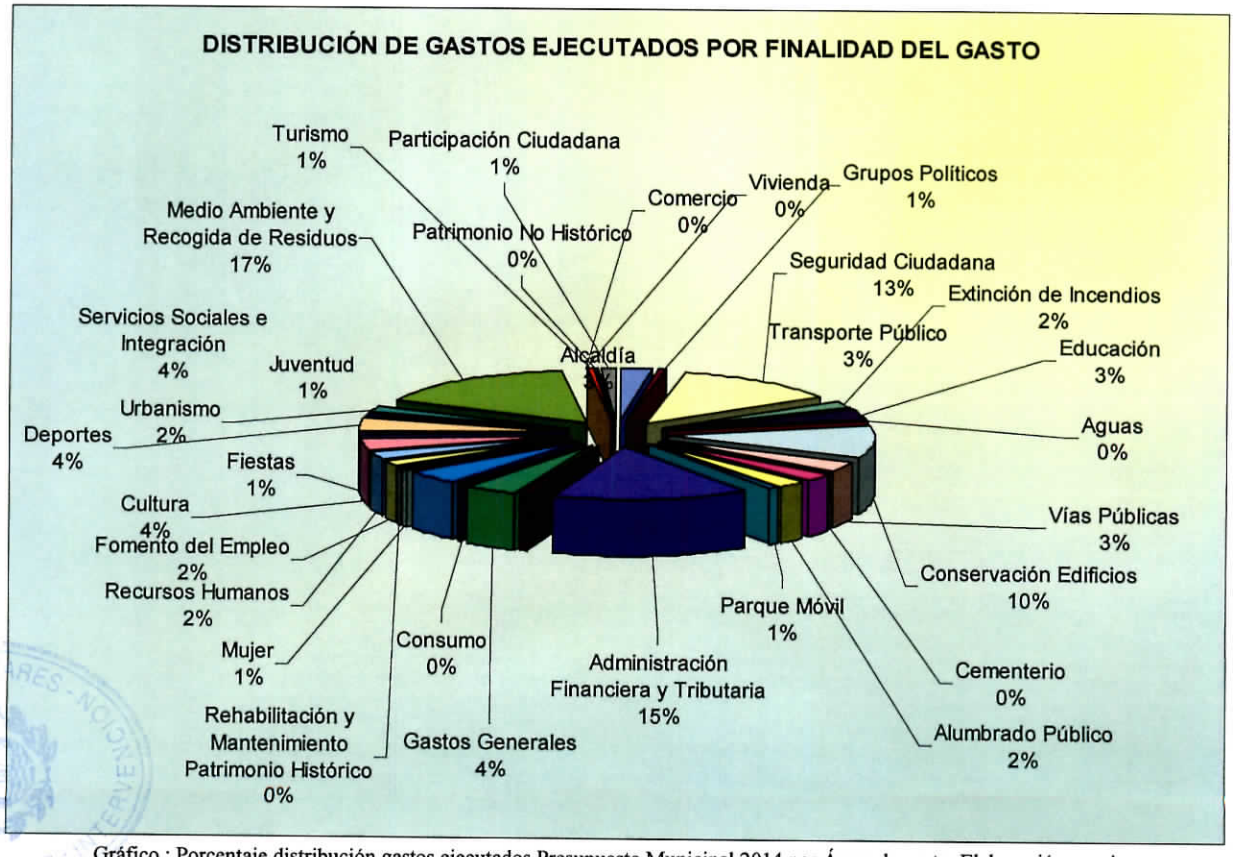

Gráfico : Porcentaje distribución gastos ejecutados Presupuesto Municipal 2014 por Áreas de gasto. Elaboración propia.

De dichas obligaciones reconocidas se han pagado a lo largo del ejercicio 119, 62 millones de euros , cifra algo menor que los 121,72 millones de euros, que se pagaron el año anterior, pero que representan un 81,02 % superior al 79,87 % del año 2013.

El comparativo de las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio que son satisfechas antes de que acabe el año muestra que aunque no se ha alcanzado la cifra del año 2012, es superior a la media de los últimos 5 años.

	Año 2014	**Año 2013**	**Año 2012**	**Año 2011**	**Año 2010**
% de Pagos dentro del año	81,02%	79,87%	82,68%	72,87%	79,12%

Fuente: Liquidación presupuestos municipales años 2010-2014. Porcentaje. Elaboración propia.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

Como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario el importe del presupuesto de ingresos se situó igualmente en 164,720 millones de euros, que se han incrementado hasta los 174,17 millones de euros, muy inferior a los 187,52 millones de euros del ejercicio 2013.

Se han reconocido derechos netos por un montante de 152,67 millones de euros, con un descenso de casi 1 millón de euros respecto a los 153,63 millones del ejercicio 2013. El descenso se ha producido en el capítulo de transferencias corrientes recibidas, que es donde se imputan los ingresos procedentes del Estado por la parte del fondo complementario de financiación y de la Comunidad de Madrid.

A pesar de esa menor cifra global de derechos el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente alcanza el 87,65 % frente al 86,56 % del ejercicio 2013, fundamentalmente por el menor importe global del presupuesto de este último ejercicio liquidado. Teniendo en cuenta que no es posible reconocer los derechos correspondientes al concepto de ingresos 870 dado que se trata de excesos de financiación de ejercicios anteriores, el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 91,4 % frente al 97,35 % del ejercicio anterior.

El importe total de presupuesto de ingresos, al igual que ocurría con el de gastos es el menor de los últimos ejercicios, lo que se traduce en que igualmente el importe al que han ascendido los derechos reconocidos netos es inferior al de los últimos ejercicios liquidados. Si bien se ha de recordar que la comparación con el año 2012 está desvirtuada por los derechos reconocidos netos derivados por las operaciones de préstamo de más de 94 millones de euros suscritas con motivo del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero.

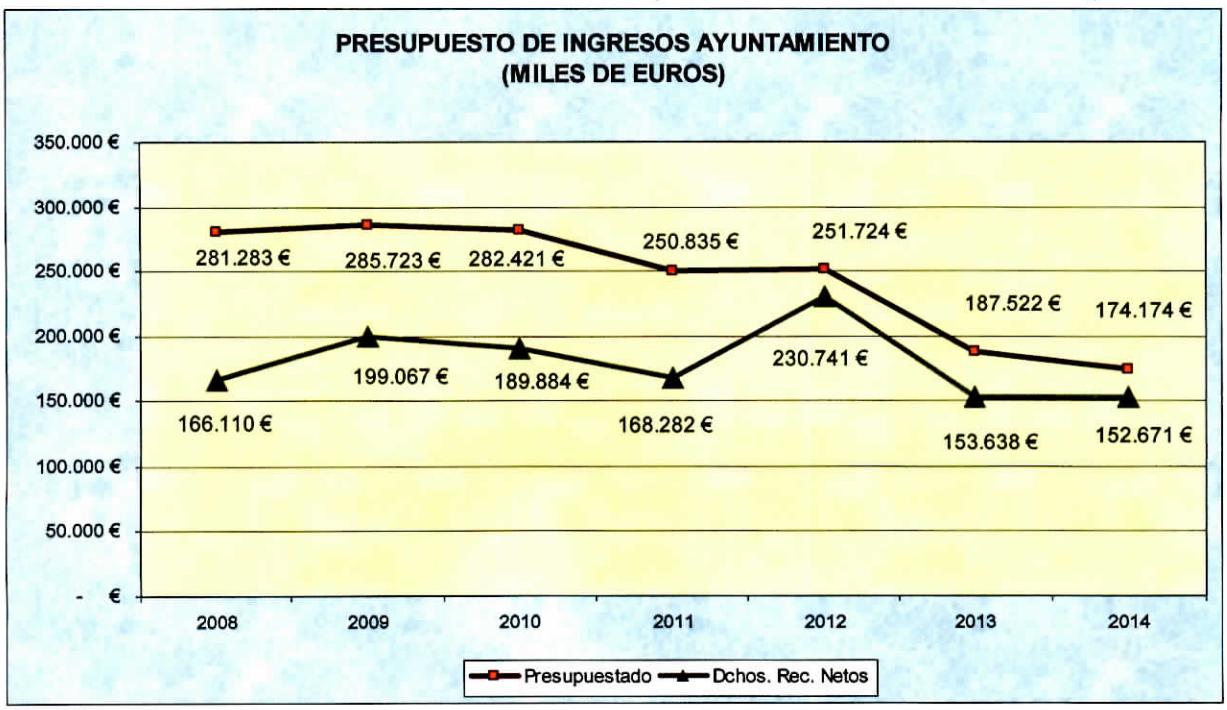

Gráfico: Ingresos presupuestados y Derechos Reconocidos Presupuestos ejercicio 2008 a 2014. Elaboración propia.

- Un análisis que permite descontar dicho efecto, al igual que el producido por los diversos Fondos Estatales que financiaron diversos gastos en ejercicios anteriores es analizar los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

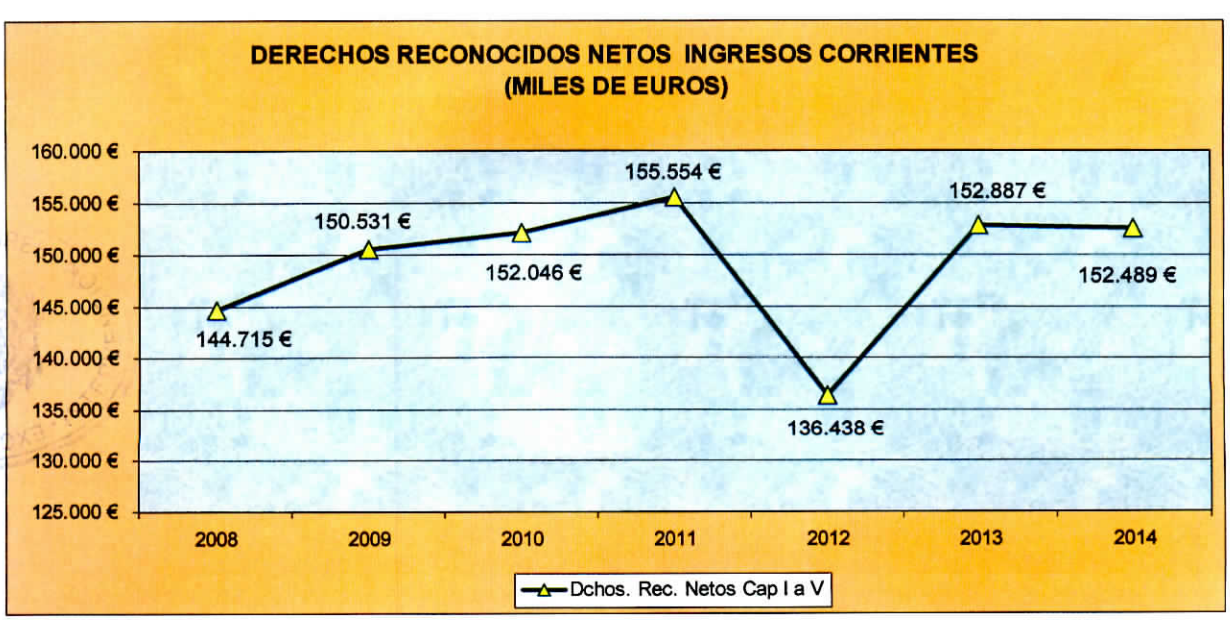

Gráfico: Derechos Reconocidos netos en miles de euros Presupuestos ejercicio 2008 a 2014. Elaboración propia.